PEI Proyecto Educativo Institucional

POR ÁREAS DE GESTIÓN ESCOLAR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MONSEÑOR FRANCISCO CRISTÓBAL TORO

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 1 DE ABRIL DE 2021

2020- 2027

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
MONSEÑOR FRANCISCO CRISTÓBAL TORO

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN. 6
1.1 CONCEPTO. 6
1.2 ALCANCE. 6
1.3 JUSTIFICACIÓN 7
1.4 TÉRMINOS Y DEFINICIONES 7
2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES 10
2.1 RESEÑA HISTÓRICA 10
2.2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL 14
2.3 SIMBOLOS INSTITUCIONALES 15
EL ESCUDO 15
BANDERA 15
LEMA 16
2.4 ASPECTOS LEGALES 16
2.5 CONTENIDOS POR NIVELES DESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 13, 16, 20, 21, 22, 30, 33 y 51 de la Ley 115 de 1994 17
2.6 MISIÓN 22
2.7 VISIÓN 22
2.8 FILOSOFÍA 23
2.9 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES 23
2.10 VALORES INSTITUCIONALES 23
2.11 POLÍTICA DE CALIDAD 24
2.12 OBJETIVOS DE CALIDAD 25
2.13 PERFILES 25
PERFIL DEL ESTUDIANTE 26
PERFIL DEL ESTUDIANTE DE MEDIA TECNICA 26
PERFIL DEL ESTUDIANTE DE ACELERACION. 27
PERFIL DEL DOCENTE 27
PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE 28
PERFIL Y FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES 28
PERFIL DE LA FAMILIA 30
PERFIL DEL EGRESADO 30
3 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL. 31
3.1 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL 31
4 OBJETIVOS 34
4.1 OBJETIVOS GENERALES 34
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 34
5 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA 36
5.1 MODELO PEDAGÓGICO HUMANISTA CON ENFOQUE HOLISTICO 36
PEDAGOGÍA HUMANISTA 36
ENFOQUE HOLISTICO 36
FUNDAMENTACIÒN CONCEPTUAL 36
PRINCIPIOS 37

5.2 METODOLOGIAS DE LA ENSEÑANZA – APRENDIZAJE 40
CONCEPCIÓN DE EDUCACIÓN 42
CONCEPCIÓN DE FORMACIÓN 43
LA CONCEPCIÓN DE LA MENTE 44
CONCEPCIÓN DE MAESTRO 44
CONCEPCIÓN DEL ESTUDIANTE 46
RELACIÓN MAESTRO-ESTUDIANTE: 47
ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE 47
5.3 MODELO CURRICULAR Y DIDÁCTICO 48
5.4 MODELO DE EVALUATIVO 49
6 PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 51
Currículo 51
Áreas obligatorias y fundamentales: 51
Áreas optativas 51
6.1 ÁREAS 51
6.2 PLANES DE ÁREA 53
6.3 JORNADA COMPLEMENTARIA Y MEDIA TÉCNICA 53
Técnico en Monitoreo Ambiental 54
Técnico en Asistente de Organización de Eventos 54
6.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 55
CRITERIOS DE EVALUACIÓN 55
CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN 56
PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO PARA ESTUDIANTE POR DESEMPEÑO SUPERIOR 58
NIVELACIÓN ESTUDIANTES POR PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO POR DESEMPEÑO SUPERIOR 59
CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA POR REPROBACIÓN 59
CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACION 60
GRADUACIÓN 61
REPROBACIÓN 61
LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL. 62
6.5 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA A PARTIR DEL AÑO 2018. 64
6.6 ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES. 65
7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS 67
7.1 PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y CÁTEDRAS OBLIGATORIAS EN LA INSTITUCIÓN 68
7.2 PROYECTOS PEDAGÓGICOS INSTITUCIÓNALES 69
Elementos mínimos y Criterio de revisión
8 MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE. 71
8.1 MANUAL DE CONVIVENCIA 71
8.2 REGLAMENTO DE DOCENTES 72
9 GOBIERNO ESCOLAR 73
9.1 Funciones gobierno escolar y organización institucional – Decreto 1075 Artículo 2.3.3.1.5.1 73

9.2 ARTÍCULO 2.3.3.1.5.2. Obligatoriedad del gobierno escolar. 73
9.3 ARTÍCULO 2.3.3.1.5.3. Órganos del gobierno escolar. 74
9.4 ARTÍCULO 2.3.3.1.5.4. Integración del consejo directivo. 74
9.5 ARTÍCULO 2.3.3.1.5.5. Consejo directivo común. 75
9.6 ARTÍCULO 2.3.3.1.5.6. Funciones del consejo directivo. 75
9.7 Funciones del consejo directivo relacionadas con la administración de los fondos de servicios educativos: Decreto 1075 de mayo 26 77
9.8 ARTÍCULO 2.3.3.1.5.7. Consejo Académico. 78
9.9 ARTÍCULO 2.3.3.1.5.8. Funciones del rector. 78
9.10 ARTÍCULO 2.3.3.1.5.9. Funciones de la dirección administrativa. 80
9.11 ARTÍCULO 2.3.3.1.5.10. Directivos docentes. 81
9.12 ARTÍCULO 2.3.3.1.5.11. Personero de los estudiantes. 81
9.13 ARTÍCULO 2.3.3.1.5.12. Consejo de estudiantes. 82
9.14 ACUERDO MUNICIPAL NO.41 DE 2010 Contralor escolar. 82
9.15 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR 85
10 COSTOS EDUCATIVOS 90
10.1 MATRICULA Y COSTOS EDUCATIVOS 90
10.2 FONDO DE PROTECCIÓN ESCOLAR 90
11 RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES. 91
11.1 RELACIONES CON AGREMIACIONES E INSTITUCIONES COMUNITARIAS 91
11.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA 94
12 EVALUACIÓN DE RECURSOS. 96
12.1 USO RACIONAL DE RECURSOS 96
12.2 APOYO FINANCIERO Y CONTABLE 96
13 ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES 97
13.1 VÍNCULOS Y CONVENIOS 97
13.2 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS Y CULTURALES 97
13.3 PROYECTOS CON PADRES DE FAMILIA: ESCUELA DE FAMILIA 97
14 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN 98
14.1 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL. 98
14.2 ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL 98
14.3 ORGANIGRAMA Y MAPA DE PROCESOS 98
14.4 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 99
15 PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO 100
15.1 PROCESOS DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN. 100
15.2 PLAN DE FORMACIÓN 100
15.3 RECONOCIMIENTO INTERNO E INCENTIVO 101
15.4 ACTIVIDADES DE BIENESTAR 102
15.5 PROPUESTA INSTITUCIONAL 102
15.6 COMPONENTE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS. 104
15.7 SEGUIMIENTO A EGRESADOS 104
15.8 PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR. 105
15.9 PROGRAMA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL – UAI. 106

15.10 MAITE – Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) 106
15.11 PAE: RESTAURANTE ESCOLAR Y VASO DE LECHE. 106
15.12 BIBLIOTECA 107
Bibliobanco y normas para el uso adecuado de la biblioteca 107
Pérdida y mutilación del material 108
BIBLIOGRAFIA 109

1 INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo Institucional – PEI -, es la herramienta que tienen todas las instituciones para acabar con la exclusión que resulta de las actitudes negativas de las personas, y de la falta de reconocimiento de la diversidad.

La Inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades (Unesco, 2005).

1.1 CONCEPTO.

El PEI O Proyecto Educativo Institucional, es un proceso de planeación colectivo, a través del cual una comunidad educativa define como va a lograr la formación integral del educando. Define la forma como una institución educativa ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio y es la herramienta que define el prototipo ideal de ciudadanos que forma una institución educativa, es un instrumento de planeación que debe hacerse evidente en la toma de decisiones y en las acciones institucionales cotidianas, el PEI debe direccionar las prácticas de todos los actores de la comunidad educativa, pero a la vez alimentarse de ellas, transformándose permanentemente.

1.2 ALCANCE.

Se busca con este PEI trazar una ruta que le permita a la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro definirse, consolidarse y fortalecerse permanentemente, respondiendo a las políticas públicas y la legislación educativa vigente, es decir a los lineamientos que el Ministerio de Educación Nacional ha generado sobre el tema, así como a los de la secretaria de educación de Medellín a la cual está vinculada la institución.

Así mismo, Se busca que oriente la práctica escolar institucional de forma ordenada, intencionada y consecuente con la apuesta educativa nacional y con el contexto, que permita realizar una lectura y análisis de la coherencia entre la planeación y la práctica real de la vida escolar institucional y que se pueda recontextualizar en consonancia con los cambios en la práctica institucional y de acuerdo con los fines educativos propuestos.

1.3 JUSTIFICACIÓN

Nuestro proyecto educativo institucional, se ha ido materializando progresivamente a través de los años, en forma lenta, pero continua, con la elaboración y participación de docentes y directivos docentes que han laborado a lo largo de los años en nuestra institución, quienes convencidos de que la institución educativa debe responder a las expectativas y necesidades de la comunidad educativa y teniendo en cuenta las exigencias de la sociedad globalizada, es vital el énfasis en las necesidades socio afectivas de nuestros alumnos, el aprender a convivir, el fomento de valores personales y sociales, el respeto por las diferencias individuales, la inclusión, el desarrollo de seres humanos integrales para que le sean útiles a la sociedad y que contribuyan a mejorar su entorno, su barrio, su ciudad, entre otras.

Solo dando espacios de afecto, escucha, acompañamiento permanente, se puede lograr elevar la calidad académica de nuestros alumnos, por sus condiciones de soledad.

Este PEI responde a los diversos cambios históricos que ha vivido la institución, y que ha sido una gran luz para reconocer nuestras debilidades, fortalezas y planear nuestro futuro, con unos objetivos y metas muy claros, contando con la participación de personas muy comprometidas con su labor, que reconocen que por encima de los premios y reconocimientos, esta, el dejar huellas en las instituciones donde trabajan, brindando tiempo, esfuerzo y sus capacidades y habilidades, para construir y llevar a la práctica un plan de mejoramiento, que en realidad, mejore la calidad académica de la institución.

Nuestra institución responsable de su compromiso con la educación y formación integral de los niños y jóvenes del barrio Aranjuez de la ciudad de Medellín y del mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad, presenta los ajustes realizados a su PEI, desde las necesidades reales de su comunidad y los objetivos planteados en su plan de mejoramiento.

Nuestra institución orienta todas sus prácticas hacia la construcción de la cultura de la diversidad. Es así como durante el año 2016 lidero el proyecto Cristóbal diversa, que gano premio a la experiencia significativa, en los premios de compartir al maestro de la secretaria de educación de Medellín.

En nuestra cotidiana labor no solo se respeta la diferencia, sino que se reconocen las voces de todos sus integrantes, se les da participación por igual en las dinámicas institucionales, no solo en los diferentes consejos que conforman el gobierno escolar, sino que tiene sus puertas abiertas para padres, estudiantes y docentes, se les escuchan sus propuestas y sugerencias en cuanto al mejoramiento de la calidad educativa de la institución y se les buscan soluciones a sus dificultades.

1.4 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **PROYECTO**: Es una forma de organizar nuestras acciones para alcanzar fines previamente establecidos e intencionados. Implica detallar y adoptar un conjunto de procesos y medios para avanzar hacia unas metas fijadas, estableciendo los recursos, tiempos, actores y escenarios requeridos para su materialización.

- **EDUCATIVO**: Significa centrar el interés del proyecto sobre un sector particular, en este caso se refiere específicamente a la educación formal obligatoria, comprendida por los niveles de preescolar, básica y media, que opera dentro de los parámetros del Ministerio de Educación Nacional y de la secretaria de Educación de Medellín, para el caso de las instituciones educativas de este municipio.
- **INSTITUCIONAL**: Manifiesta donde tiene lugar el proyecto educativo. En este sentido vale precisar que la ley reconoce los establecimientos de carácter oficial y no oficial, comunitario, solidario, cooperativo sin ánimo de lucro, como instituciones que prestan un servicio educativo.
- **MODELO PHVA** (Planear-Hacer-Verificar-Actuar) modelo de Gestión organizacional, que apoyado en un sistema de evaluación y seguimiento a las acciones y planteamientos propuestos, permitirá fortalecer y desarrollar prácticas educativas coherentes y en permanente cualificación.
- **GESTION**: Es el conjunto de procesos y actividades que, atendiendo a las condiciones del contexto, permiten lograr resultados de forma ordenada y sistemática.
- **LINEAMIENTOS DE GESTION ESCOLAR**: Son brindados por el Ministerio de Educación a través de la guía # 34 guía para el mejoramiento institucional, publicado en 2008. Donde se establecen áreas de Gestión procesos y componentes, como elementos que permiten integrar los aspectos que debe tener un PEI en Medellín y guardando estrecha relación con los lineamientos que el Ministerio de Educación Nacional ha sugerido, la Secretaria de Educación Municipal estableció tres áreas de Gestión dentro de la vida institucional escolar: Gestión directivo-administrativa, Gestión académico-pedagógica y Gestión de la comunidad, cada área agrupa unos componentes y estos, a su vez, unos descriptores que dan cuenta del nivel del avance en la Gestión respectiva.
- **GESTION DIRECTIVO-ADMINISTRATIVA**: Conjunto de decisiones y acciones necesarias que dan soporte y hacen posible el mandato fundamental de la escuela, para educar de manera integral a sus estudiantes, incluye el liderazgo administrativo y de direccionamiento en busca de fines comunes, se ocupa de asignar y gestionar de manera eficiente los recursos humanos, físicos y financieros.
- **GESTION ACADÉMICO-PEDAGÓGICA**: Conjunto de procesos para definir, orientar y consolidar las practicas pedagógicas para obtener el perfil concebido del estudiante y el egresado. Se destaca la acción del maestro, esta Gestión se constituye como la esencia y el sentido de la vida institucional, en ella, se precisan las metas y acciones de formación integral de los estudiantes para que adquieran y desarrollen las competencias necesarias para la vida en sus dimensiones personal, social y profesional.
- **GESTION DE LA COMUNIDAD**: Se ocupa de la interacción de la I.E con el medio social y productivo circundante, realiza lecturas pertinentes de los contextos, identificando problemas y fortalezas en búsqueda de alianzas y estrategias de interacción con el entorno. Se indaga por el desempeño de sus egresados con el fin de reestructurar su propuesta educativa y establece mecanismos para detectar y prevenir los posibles riesgos que puedan afectar a la comunidad educativa.
- **HERRAMIENTA INTEGRADA DE AUTOEVALUACIÓN, PLAN DE MEJORAMIENTO Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL**: Es una solución tecnológica de apoyo a los procesos que vincula su título, encontrando particularmente en el de autoevaluación, la estructura interna de las áreas de

Gestión, según lo dispuesto por la Secretaria de Educación de Medellín, el proceso de autoevaluación permite identificar, para cada área de Gestión: a) los componentes con sus respectivos descriptores. B) el normograma del sector educativo y c) las evidencias revelan el nivel de desarrollo de los descriptores en la institución educativa.

2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

2.1 RESEÑA HISTÓRICA

La Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro fue fundada en 1925 y se inició como todas las escuelas públicas, como formadora de personas católicas para una sociedad católica.

En los años 20 y 40 se empezó a formar un tipo de hombre productivo para una sociedad industrial y comercial. Entre 1950 y 1975 se pretendía formar un ser humano técnico y obediente, el 50% de los profesores de nuestra Institución recibieron este tipo de información en la cual se dio la introducción del conductismo y la enseñanza se entendía cómo dar instrucciones, se introdujeron los métodos asociacionistas en las actividades y la educación y la escuela eran sistemas cerrados, el maestro era ante todo un instructor, que mantenía una relación vertical con los estudiantes, prima la ley y el orden como modelo de comportamiento, el conocimiento se asumía como repetición de información.

En las universidades y facultades de educación se puso de moda formar a los maestros en el conductismo, el diseño instruccional y en la tecnología educativa.

Entre los años 1975 y 1990 se da una renovación educativa, que partió de grupos de investigación de varias universidades de Colombia, y aparece la pedagogía sistémica y cognitiva, para desplazar al conductismo, ahora se trata de preparar a un hombre productivo en lo material y en lo intelectual, se reconoce que el estudiante tiene mente, aparece el concepto de formación integral para el ser humano, se introduce el aprendizaje significativo a través de métodos activos y cognitivos, la enseñanza se realiza de manera integral por áreas, el maestro pasa a ser un guía y orientador del aprendizaje de los estudiantes.

Esta formación la recibió un 40% de los profesores de nuestra Institución. Durante el año 2006 ingresaron nuevos profesores que se están formando o se formaron en facultades de educación con las teorías nuevas a nivel educativo que plantean la educación para todos, se dan con fuerza la inclusión, se plantea la educación como una necesidad básica, un servicio, un mercado y un derecho de las personas, ahora se trata de formar un hombre competente, un hombre que maneje y utilice el conocimiento en diferentes contextos, multidimensional.

Por esto la enseñanza cognitiva se plantea por áreas integradas y proyectos, la escuela es una organización competitiva basada en la gestión y la gerencia orientada por el P.E.I. Por todo lo dicho anteriormente nuestros docentes han recibido tres diferentes modelos pedagógicos acorde al momento histórico y cultural de nuestro país.

Desde la administración y dirección se fomenta permanentemente, las nuevas políticas, lineamientos, estándares y demás normas técnicas curriculares expedidas por el Ministerio de Educación Nacional; esto se evidencia en el trabajo iniciado hace dos años, para realizar un Plan de Mejoramiento Institucional y un pacto para mejorar la Calidad Educativa de nuestra Institución. Se realizan continuamente capacitaciones sobre: estándares, evaluación, planes de área por competencias, reflexiones pedagógicas, etc. con el fin de que los docentes actualicen y mejoren su práctica educativa, para lograr alcanzar en el 2015: "Ser una de las mejores Instituciones de Aranjuez".

La Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, ubicada en la carrera 50D # 90-49, fue fundada en el año 1925 con el nombre de Escuela Berlín; posteriormente se le asignó el nombre de Escuela La Arboleda. En 1959, con la Ordenanza Departamental 21, se le otorgó el nombre de Escuela de Niñas Monseñor Francisco Cristóbal Toro, en honor al Obispo del mismo nombre.

La Institución comenzó con los grados de 1º a 5º, más adelante se creó el nivel Preescolar. En 1998, según las Resoluciones 002057 de 1998 y 10789 de 2001, se convierte en Colegio Monseñor Francisco Cristóbal Toro. Posteriormente, conforme a las disposiciones de la Ley 715 de 2001 y por la Resolución Departamental 16212 de noviembre 27 de 2002, se convierte en la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro y se fusiona con las Escuelas Epifanio Mejía y Ana Frank.

En el año 2005 se inició el trabajo del plan de mejoramiento, basados en la autoevaluación institucional, con la orientación de Secretaría de Educación, luego de firmar el pacto de calidad con el alcalde Sergio Fajardo. Dentro de los aspectos a mejorar se encontraba que no había un modelo pedagógico definido, faltaba organización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), no se evidenciaban planes de mejoramiento, no existía el ejercicio de sistematización de algunos procesos institucionales. Esto se convirtió en un reto y en una oportunidad de mejorar.

En el año 2006, con el ingreso de nuevos profesores y coordinadores, se dio una nueva dinámica a los procesos institucionales, se conformó el Comité de Calidad, y sus integrantes asistieron a capacitación en el Colegio Palermo; gracias a ello se elaboraron los planes de mejoramiento con mayor conocimiento y asertividad, se pudo organizar el horizonte institucional y compartir todos los avances con la comunidad educativa.

Durante los años 2007 y 2008 se realizó la obra de construcción de un bloque nuevo con ascensor, lo que permitió mayor cobertura, accesibilidad a la población con movilidad reducida y la conformación de aulas especializadas, contribuyendo a mejorar ambientes de aprendizaje y procesos académicos.

A partir de esta fecha comenzó la sistematización de los procesos institucionales, basados en los planes de mejoramiento; de este modo las autoevaluaciones se vuelven más pertinentes y ayudan a alcanzar las metas propuestas en los planes de mejoramiento.

En el año 2009 se consolidó el comité que lidera el Sistema de Gestión de Calidad (S.G.C) de la Institución, apadrinados por el Colegio Palermo, lo que permitió mejorar los procesos visiónales, misionales y de apoyo de la Institución. En estos mismos años (2005 a 2009) algunos docentes participaron en la recontextualización de planes de áreas y mallas curriculares con el acompañamiento de la Universidad de Antioquia; esto permitió que los docentes se empoderaran de su quehacer pedagógico y desarrollaran un mayor sentido de pertenencia y pertinencia por la Institución.

En el año 2010, desde la Gestión Directiva, se reorganizó la distribución de los grados por sedes con el fin de homogenizar la población estudiantil por edades, necesidades e intereses, así: en la Sede Ana Frank: los preescolares, primeros y segundos; en la Sede Epifanio Mejía: los terceros, cuartos y quintos; y en la Sede principal Cristóbal Toro se organizaron de 6° a 11°; además se crea el Comité de Convivencia en la Institución.

A partir de ese mismo año se gestionan convenios interinstitucionales de intervención e investigación como: practicantes para el área de Educación Física (Universidad de Antioquia), la Unidad de Atención Integral (UAI), la Cultura Corporal de Los Niños y Niñas del Grado 5° de la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, este último con proyección local, nacional e internacional.

En el año 2011, con el liderazgo del Comité de Calidad, se inició un proyecto de investigación para la elaboración de un modelo pedagógico pertinente y participativo para la Institución, dando como resultado el modelo pedagógico humanista e incluyente, el cual guía todos los procesos institucionales. En este mismo año se conformó el Comité de Convivencia, con el fin de mejorar las situaciones de orden público generadas por los estudiantes del sector, además para analizar las dificultades de convivencia de la comunidad educativa. Más adelante este Comité se consolidó con el Decreto 1620 de 2012.

Otro aspecto significativo fue la designación de un coordinador académico quien, en conjunto con el rector, gestionó la unificación de los procesos curriculares institucionales, la creación de la Profundización en Inglés y Ciencias Naturales, la participación de los estudiantes en las convocatorias para el ingreso a la educación superior, el convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y con la Secretaría de Educación para la creación de la Media Técnica, los practicantes para el área de inglés con la Universidad de Antioquia, Medellín Multilingüe con el Programa de Bilingüismo.

A partir de 2013, los directivos y docentes, comprometidos con la dinámica institucional, han estado realizando acciones correctivas, preventivas y de mejora planteadas en los planes de mejoramiento. La socialización de éstos ha servido para analizar las prácticas pedagógicas y generar estrategias que permitan la formulación de actividades que lleven a crear en los actores escolares nuevas formas de pensar, las cuales, conjugadas con nuevas formas de hacer, lograrán transformar sus realidades.

En el año 2014, la institución se presentó a los premios a la calidad, específicamente al premio al mejoramiento institucional, quedando en los últimos nominados, para dicha presentación se actualizaron y revisaron todas las gestiones de la institución. Durante este año se legaliza en la institución la media técnica en gestión ambiental, inicio la profundización en inglés y en ciencias naturales.

Durante el año 2015 la secretaria de educación de Medellín compartió las "orientaciones básicas para la incorporación del enfoque de educación inclusiva en la gestión escolar" Por las cuales la institución, vuelve a actualizar s PEI, en todas sus gestiones, aunque en la realidad cotidiana la institución es inclusiva, faltaba la sistematización, que demostraba que lo era.

Durante el año 2016, la profesora encargada del proyecto "Cristóbal diversa" (para la comunidad LGBTI) Yolmy Gómez, se presentó a los premios compartir al maestro, como experiencia significativa, y fue ganadora. Lo que lleno de orgullo a la comunidad educativa.

Durante el año 2017 inicia su labor un nuevo coordinador en la sede principal el señor William Blandón, encargado de los grados noveno, decimo y once, en la jornada de la mañana el señor Gabriel Álzate, encargados de los grados sextos, séptimos y octavos, en la jornada de la tarde, en la sede Ana Frank continua el coordinador Luis Alfonso Quintero Correa encargado de los grados preescolar, primero y segundo y en la sede Epifanio Mejía, la señora Alba Morelia Foronda, encargada de los grados tercero, cuarto y quinto. Inicia el programa caminar en secundaria, con el grado sexto.

En el año 2018, se continua el programa aceleración del aprendizaje, el programa caminar en secundaria en el grado octavo y las dos medias técnicas en organización de eventos y en gestión ambiental. Se recorta la planta de personal docente y administrativo, enviando al coordinador Gabriel Álzate a otra institución. Se realiza la propuesta (la realiza el coordinador William Blandón) de cambiar la entrega de informes de 4 periodos a tres, que fue aprobada por el consejo académico y el consejo directivo, partiendo desde este año 2018. Para lo cual se debieron actualizar todos los planes de área y proyectos. En este mismo año el psicólogo David Santiago Ramírez y la docente Mónica Ospina realizan una propuesta que fue aprobada por el consejo académico, de articulación de los proyectos pedagógicos a las diferentes áreas.

Para los próximos cinco años se pretende continuar mejorando en las diferentes Gestiones:

- Directiva: Adecuaciones en la planta física, gestión de recursos, gestión de convenios interinstitucionales.
- Talento humano: Asignación académica de acuerdo con el perfil de docentes y de directivos docentes.
- Admisiones: Agilidad en el proceso de matrículas, haciéndolo más eficiente y efectivo.
- Académico: Mayor rendimiento académico de los estudiantes, elevando los puntajes de las Pruebas ICFES y de las Pruebas SABER (Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación), estimular procesos de Emprendimiento.

- *Co*nvivencia: Generar nuevas estrategias de sana convivencia en toda la comunidad educativa.
- Comunidad: Participación pertinente y efectiva de la comunidad educativa.
- Mejoramiento: Retroalimentación y revisión permanente del proceso de Gestión de Calidad para su sostenimiento en el tiempo.
- Documentación: Unificación de formatos, documentos y registros que dinamizan todo el proceso de Gestión de Calidad.

Se pretende involucrar cada vez a más docentes, padres y estudiantes en los planes de mejoramiento y en el Comité de Calidad, para que todas las acciones correctivas, preventivas y de mejora sean una labor colectiva que beneficie a todos.

2.2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR FRANSCISCO CRISTOBAL TORO. Entidad oficial de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica y Técnica. Creada por Resolución Departamental N° 16212 del 27 de noviembre de 2002

Carácter: Mixto

Dirección: Carrera 50 D Nº 90-49 sede principal,
Calle 90 Nº 50 A 09 Sede Epifanio Mejía,
Carrera 50 AA Nº 88-13 Sede Ana Frank

Telefax: 524 02 39

Teléfono: 2365286 ó 5240239

Nit: 811020786-8

Dane: 105001005339

Código icfes: 115741

E-mail: ie.monsenorfranciscocristobal@medellin.gov.co
info.iecristobaltoro@gmail.com

Página web: https://iecristobaltoro.webnode.es/

Facebook oficial: https://www.facebook.com/iemonsenorfrancisco.cristobaltoro

Twitter: Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro [@iemfct]

2.3 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

EL ESCUDO

El Escudo se presenta dividido en dos franjas. Una en la parte superior de color blanco, resaltándose allí en color azul y rojo el símbolo de la redención, formado por una cruz que reposa sobre un corazón con tres huellas de sangre rodeado de ondas y rayos.

En la parte inferior un blasón de color rojo adornado con una corona blanca y en cuyo centro se destaca un rombo demarcado con líneas azules.

La parte exterior forma un círculo con las palabras ciencia, diversidad y equidad.

El símbolo de redención, sus colores, rayos y ondas denotan la misión evangelizadora basada en el amor, la pasión con que debe defenderse y propagarse la fe en el mensaje de Cristo y la claridad y fortaleza con que ha de servirse la educación en todas las generaciones.
El blasón en la parte inferior con sus colores expresa el amor y la pujanza en el hacer educativo y en la formación del ser humano.

La corona con el rombo en su interior significa la congruencia que debe existir en el desarrollo y formación de las dimensiones del ser y el respeto por la diversidad y las etnias para lograr una persona integral capaz de alcanzar y manejar el triunfo y el poder.

El círculo demarcado con las palabras ciencia, diversidad y equidad abrazan la parte central del escudo en forma franca y abierta expresando la integralidad del PEI y correspondencia con la misión, visión y principios, impartidos de manera circular a través de la pedagogía de respeto y el amor con miras a un perfil de persona con proyección y sana convivencia.

BANDERA

Formada por dos franjas iguales colo cadas en forma horizontal.
La franja de color blanco: Va en el parte superior considerado como principio y fin de todo, símbolo de paz y emblema de inocencia.
Expresa la atención que merecen las personas que conforman la comunidad educativa convirtiendo la niñez y la juventud en la razón de ser y el principio y fin de la educación y colocar en alto el nombre de la institución, manteniéndola a salvo de todo conflicto social y político.

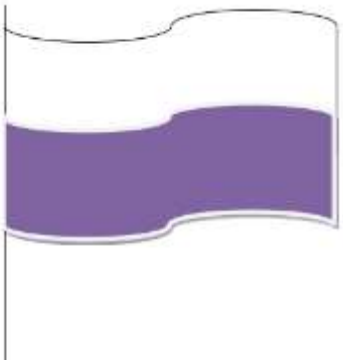

La franja de color morado: Ubicada en la parte inferior es

símbolo espiritual de cambio, renovación y apertura.

El color de esta franja lleva implícita la misión de la institución que orienta hacia la renovación, cambio y apertura demostrando ser un espacio de puertas abiertas, con aprecio y respeto por la diversidad y el reto de orientar la valoración de la equidad de género.

LEMA

"FORMANDO SERES HUMANOS EN LA CIENCIA, LA DIVERSIDAD Y LA EQUIDAD"

2.4 ASPECTOS LEGALES

La fundamentación legal del proyecto educativo institucional, está dada desde la ley general de educación 115 de 1994 de la república de Colombia en sus artículos 1º, 5º, 6º, 7º, y 8º entre otros como lo son el decreto 1860 de 1994 en su artículo 14.

La ley general de educación en su artículo 73 plantea que cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un proyecto educativo institucional, con el fin de lograr la formación integral del educando en el cual se deben especificar los principios y fines de la educación, su filosofía institucional, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, las estrategias pedagógicas, el reglamento para docentes y estudiantes, el sistema de gestión y acciones educativas que permitan mejorar las condiciones del contexto social y de la comunidad y de la población donde se interviene.

El decreto 1860 en su artículo 14 expresa que el proyecto educativo institucional debe elaborarse y ponerse en práctica con la participación de la comunidad, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del medio.

El PEI es el derrotero de la institución, por ley toda institución educativa debe registrar su PEI en la secretaría de educación de su municipio o departamento, con el ánimo de hacerle un seguimiento, (decreto 180 de 97).

La constitución política de Colombia en su artículo 67, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

En la ley general (ley 115 de 1994) de educación en su artículo 5º, se plantean los fines de la educación, que le proponen a las instituciones educativas unos cambios radicales, para mejorar su labor educativa y para que brinden aprendizajes significativos a sus estudiantes, que los lleven no solo a ser competentes, sino competitivos, en un mundo laborar muy reducido y que requiere de mejor preparación y habilidades académicas, sociales, culturales, grupales, tecnológicas, idiomáticas, etc.

Nuestra institución responsable de su compromiso con la educación y formación integral de los niños y jóvenes del barrio Aranjuez de la ciudad de Medellín y del mejoramiento de la

calidad de vida de su comunidad, presenta los ajustes realizados a su PEI, desde las necesidades reales de su comunidad y los objetivos planteados en su plan de mejoramiento.

Creada por Resolución Departamental N° 16212 del 27 de Noviembre de 2002.

Acuerdo Nº-006 de _9 de agosto_ de 2013 por medio de la cual se adopta el proyecto Educativo Institucional: "TODOS SOMOS, TODOS TRABAJAMOS, TODOS MEJORAMOS"

Resolución fusión 16212 de Noviembre 27 de 2002

Aprobación: Preescolar, básica primaria (1º- 5º) y Básica secundaria (6º-9º) 16212 de Noviembre 27 de 2002

Aprobación media académica (10º y 11º) 311 de Noviembre 27 de 2013

Aprobación media Técnica mediante resolución número 10744 del 30 de Octubre de 2013

Orientaciones básicas para la incorporación del enfoque de educación inclusiva en la gestión escolar. Equipo: educación para todos "Mejoramiento institucional un propósito conjunto". Secretaría de educación de Medellín 2015. Dora Lucia Mejía.

Ministerio de Educación Nacional. (2016). Guía metodológica para la construcción, actualización e implementación del Proyecto Educativo Institucional – PEI Documento orientador para directivos docentes y equipos de gestión escolar, con base en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Medellín. Colombia.

2.5 CONTENIDOS POR NIVELES DESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 13, 16, 20, 21, 22, 30, 33 y 51 de la Ley 115 de 1994

ARTICULO 13. Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;

b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;

c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;

d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;

e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;

f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;

g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y

h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

ARTICULO 16. Objetivos específicos de la educación preescolar. Son objetivos específicos del nivel preescolar:

a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;

b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto - escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;

c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje; d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;

e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;

f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;

g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;

h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;

i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y

j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

ARTICULO 20. Objetivos generales de la educación básica. Son objetivos generales de la educación básica:

a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;

b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;

c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;

d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;

e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y

f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

ARTICULO 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;

b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;

c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;

d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;

e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;

f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;

g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;

h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;

i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;

j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;

k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;

l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;

m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;

n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y

ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

ARTICULO 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica: Ciclo primaria, que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;

b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;

c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;

d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;

e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;

f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;

g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;

h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;

i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;

j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;

k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;

l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;

m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;

n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y

ñ) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

ARTICULO 30. Objetivos específicos de la educación media académica. Son objetivos específicos de la educación media académica:

a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;

b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;

c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;

d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;

e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;

f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;

g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y

h) El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley. **ARTICULO 33.** Objetivos específicos de la educación media técnica. Son objetivos específicos de la educación media técnica:

a) La capacitación básica inicial para el trabajo;

b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y

c) La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

ARTICULO 51. Objetivos específicos. Son objetivos específicos de la educación de adultos:

a) Adquirir y actualizar su formación básica y facilitar el acceso a los distintos niveles educativos;

b) Erradicar el analfabetismo;

c) Actualizar los conocimientos, según el nivel de educación, y

d) Desarrollar la capacidad de participación en la vida económica, política, social, cultural y comunitaria.

2.6 MISIÓN

Es misión en la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro formar seres humanos en la ciencia, la diversidad y la equidad; desde preescolar hasta la media académica y técnica, apoyados en un currículo flexible con un modelo pedagógico humanista incluyente basado en estrategias metodológicas activas que favorecen el aprendizaje significativo, la sana convivencia y el respeto por la diferencia. Generando oportunidades para el desarrollo individual y social de todos por igual, dirigido a terminar con todas las modalidades de discriminación.

2.7 VISIÓN

En el 2025 la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro será reconocida en la ciudad como una institución que brinda una educación de calidad para todos, con propuestas pedagógicas basadas en la heterogeneidad, con un alto compromiso humano, potenciando el desarrollo social del sector a través de la ciencia, el bilingüismo, la media técnica y el uso adecuado de las tics, invitando a las familias a ser parte activa del proyecto educativo institucional.

2.8 FILOSOFÍA

La Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, está fundamentada en el valor y el respeto por el ser humano, donde cada uno de sus miembros son vistos como sujetos de derechos con potencialidades y habilidades diferentes; nuestro Modelo Pedagógico evidencia la interacción y la sana convivencia en la cotidianidad, además de un continuo compartir de experiencias, aprendizajes, creencias y orientaciones que dan cuenta de la inclusión y la diversidad, basados en los principios y valores Institucionales.

2.9 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, como Institución de servicio público, en cumplimiento de su función social será siempre un centro de cultura y de ciencia que imparta a los estudiantes una formación integral y su competencia e intervención va hasta la esfera de su dominio, en lo que se refiere a los actos que vayan en contravía de su misión e imagen de la misma, esto para que padres y vecinos sepan que la institución sólo tiene competencia dentro del ámbito establecido, a partir de allí será competencia de las autoridades legalmente constituidas.

- **Ético - académico**: Para cumplir su objetivo el proceso de formación debe desarrollarse dentro de claros criterios éticos y académicos, de tal forma que se dé un clima favorable donde impere la razón, el mutuo respeto y la libertad de aprendizaje.
- **Enfoque social:** Debe además estimular la búsqueda permanente de nuevas expresiones de la ciencia, la tecnología, la comunicación, la cultura, el arte y nuevas formas de desarrollo social.
- **Inclusión:** El acceso a la Institución, en armonía con sus posibilidades no podrá estar limitado por consideraciones de orientación sexual, raza, credo, pensamiento, sexo, condición ideológica, económica o social. Estará siempre abierta a quienes en ejercicio de la igualdad de oportunidades demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan las condiciones exigidas en cada caso.

2.10 VALORES INSTITUCIONALES

Los valores son modos permanentes de ser en sociedad que posibilitan la convivencia pacífica de hombres y mujeres. El cumplimiento de derechos, deberes y compromisos será posible mediante la vivencia de los valores que fundamentan nuestro quehacer educativo, por lo tanto, la comunidad educativa se empeña en fortalecer: solidaridad, ciencia y progreso, que permitan a los educandos asumir formas de ser y de actuar en sociedad para hacer uso responsable de las libertades, siendo conscientes y consecuentes de sus responsabilidades y del respeto a la norma.

- **Responsabilidad:** es un valor que está en la conciencia de cada miembro de la familia cristobariana, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos.
- **Tolerancia:** es un valor que se basa en el respeto hacia los demás o hacia lo que es diferente a lo propio. Este respeto a los demás implica respetar las ideas, prácticas o creencias, aunque choquen con las propias y esencial para poder vivir en sociedad.
- **Honradez:** Es una cualidad que posee todo miembro de la familia cristobariana, ya que actúa de manera recta, honesta, justa y con moral. Al ser un valor, se basa primordialmente en el respeto, en valorar la verdad y la justicia como si fuera un mandamiento, una regla de vida que debe aplicarse y seguirse manteniendo en la sociedad, en el hogar y en las áreas laborales.
- **Autonomía:** La autonomía es la capacidad o condición de desarrollar tareas, de tomar decisiones y actuar en cuestiones relativas a uno mismo de una manera independiente y poder controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias.
- **Autoestima:** Dentro de la familia cristobariana es entendido como la realización con éxito de un proyecto de vida, pues no solo condiciona el aprendizaje, ayuda a superar dificultades personales, fundamenta la responsabilidad, apoya la creatividad, determina la autonomía personal y posibilita una relación social saludable.
- **Colaboración:** entendida como el trabajo conjunto caracterizado por la apertura, la confianza, la ayuda y el apoyo mutuo (Echeita, 2007. P 130).
- **Solidaridad:** definida "como la capacidad de comprender al otro, y generar la empatía tanto emocional como cognitiva" (Torres y Ramírez, 2012. p.71)
- **Equidad:** consiste en "dar a cada estudiante lo que necesita en el marco de un enfoque diferencial; en educar de acuerdo con las diferencias y necesidades individuales" (MEN, 2013. P. 14)
- **Diversidad:** significada no como anormalidad sino como característica natural e innata de todo ser humano, que lo hace singular y diferente a los demás (Ministerio de Educación Nacional -MEN-, 2013. P. 12).
- **Interculturalidad:** concebida como "el conjunto de relaciones entre diferentes grupos culturales que conduce a un proceso dialéctico de constante transformación, interacción, diálogo y aprendizaje de los diferentes saberes culturales en el marco del respeto" (MEN, 2013 p. 13)

2.11 POLÍTICA DE CALIDAD

Es política de la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, Ofrecer una formación integral e incluyente, que reconoce el derecho fundamental a la educación, que

busca identificar y eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, que ofrece una educación académica y técnica pertinente, acorde con las necesidades básicas de aprendizaje de todos los estudiantes y del entorno, con un currículo flexible que facilite el aprendizaje y el desarrollo de capacidades y competencias en todos los estudiantes, desde la adaptación significativa y productiva del conocimiento, la ciencia, el bilingüismo y la tecnología; con procesos de formación basados en criterios éticos y sociales.

Formar en competencias laborales fortaleciendo la media técnica.

Propender por el mejoramiento continúo apoyándose en la gestión adecuada del proyecto educativo institucional (PEI).

2.12 OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Fomentar la apropiación y ejecución del Horizonte Institucional y el Modelo Pedagógico en toda la Comunidad Educativa.
2. Conocer y satisfacer las necesidades, intereses y expectativas de la población estudiantil, padres de familia, profesores, directivos docentes y comunidad en general, para brindar una formación integral.
3. Garantizar la sostenibilidad de la institución a corto y largo plazo para responder a las necesidades de transformación social, aplicando la política de evaluación institucional.
4. Mejorar la estructura organizativa del currículo, propiciando ambientes de enseñanza-aprendizaje adecuados, acompañando las prácticas pedagógicas y proporcionando los recursos necesarios para mejorar la calidad.
5. Propiciar una relación armónica y asertiva entre los integrantes de la comunidad educativa, a través de programas y proyectos que involucren a los diferentes grupos comunitarios en pro del mejoramiento de su calidad de vida.
6. Identificar y atender oportunamente las situaciones significativas que se presentan en la institución educativa, para determinar qué acciones correctivas, preventivas y de mejora debemos aplicar para lograr una educación con calidad.
7. Gestionar y fortalecer convenios interinstitucionales para contribuir al desarrollo curricular y a la proyección institucional.

2.13 PERFILES

Un perfil permite que la institución reflexione acerca de su pasado, presente, y futuro, y que identifique sus fortalezas y debilidades a través de un proceso de análisis sistemático, a veces facilitado por un agente externo al grupo

PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante de la Institución educativa debe caracterizarse por ser una persona:

- Manifiesta respeto por la diferencia, es capaz de encontrar puntos de encuentro con el otro para la construcción de comunidad en medio de la diversidad a través de un enfoque diferencial.
- Expresa un dominio y aprehensión de los saberes básicos, condición necesaria para acceder a estudios superiores.
- Es crítico y analítico; capaz de recibir, aceptar y seleccionar todo aquello que contribuya a fortalecer su voluntad, a enriquecer su entendimiento y a alcanzar su realización personal y social.
- Valora, protege y conserva la riqueza natural y la biodiversidad de su territorio; así como el patrimonio cultural y simbólico de su entorno.
- Útil a sociedad con sentido de pertenencia y responsabilidad con la familia, la patria, el cumplimiento de sus deberes y con el medio ambiente.

Además de las anteriores, el aspirante a la Educación Media Técnica, debe manifestar:

- Desarrollo y habilidades básicas de aprendizaje: leer, escribir, hablar y comprender.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Gusto y valoración por la especialidad.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Formación básica en principios éticos y morales.
- Sentido de pertenencia institucional.
- Habilidad para seguir instrucciones.
- Habilidad y destreza para manejar equipos y herramientas.
- Habilidades en pensamiento lógico matemático y en habilidades comunicativas.
-

PERFIL DEL ESTUDIANTE DE MEDIA TECNICA

- Los estudiantes de la Técnica en Monitoreo Ambiental se caracterizan por ser dedicados académicamente, responsables y con una consciencia ambiental significativa, que los motiva a aprender técnicas que les permitan monitorear los recursos naturales: agua, suelo y aire. Poseen, además, una capacidad de asombro y sentido de pertenencia con la naturaleza, lo que los lleva a querer adquirir conocimientos que les permitan dar un manejo adecuado a los residuos generados por la especie humana, y de esta manera, aportar a la configuración de un mundo desarrollado de manera armónica con el medio ambiente.

- Los estudiantes de la Media técnica como Asistente en Organización de Eventos se caracterizan por tener habilidades en: escucha activa, comunicación asertiva, gestión del tiempo y pensamiento crítico. Finalmente, poseen actitudes: como predisposición para aceptar retos, pensamiento creativo y responsabilidad en el trabajo.

PERFIL DEL ESTUDIANTE DE ACELERACION.

Son estudiantes que quieran participar del proceso, deben tener extra edad mínimo 2 o 3 años por encima del grado según el MEN. No debe tener un diagnóstico de discapacidad intelectual y no haber culminado la básica primaria. Tener disposición de trabajo, responsabilidad y respeto, responder y comprometerse con el trabajo por proyectos designado por el modelo de educación flexible, además, debe saber leer y escribir, sumar y restar. No tener menos de 10 años ni más de 16.

PERFIL DEL DOCENTE

- Mantiene una actualización permanente en la ciencia y la cultura que le permitan cumplir las políticas, estrategias y metas pedagógicas de la Institución.
- Desarrolla el sentido de pertenencia y lealtad con la Institución.
- Tiene ética profesional para cumplir con idoneidad la labor asignada.
- Es sensato en su juicio, sereno en sus criterios, equilibrado en sus emociones, controlado en sus reacciones, justo en la evaluación de los estudiantes y respetuoso de la comunidad educativa.
- Da a cada estudiante lo que necesita, en el marco de un enfoque diferencial, en educar de acuerdo a las diferencias y necesidades individuales.
- Brinda la participación de todos por igual, escucha y acepta a todos sus estudiantes por igual.
- Brinda múltiples oportunidades de aprendizaje a sus estudiantes, reconociendo que son múltiples las oportunidades de ser, aprender y participar.
- Identifica las estrategias que privilegian los estudiantes tanto para la adquisición como para el procesamiento y la socialización del conocimiento, de manera que puedan ajustarse los procesos de enseñanza y evaluación para que el aprendizaje sea más placentero y sobretodo más duradero.
- identifica las competencias que ha consolidado el estudiante, las que están
- en proceso y en las que aún no se ha iniciado.
- explora en qué tipo de competencias tiene mejores desempeños (conceptuales, procedimentales o actitudinales), de manera que se pueda ajustar las condiciones y exigencias del proceso enseñanza-aprendizaje, a sus posibilidades reales.

- identifica y jerarquiza las necesidades de apoyo educativo que tiene el estudiante, para así derivar e implementar tanto las estrategias pedagógicas pertinentes como las remisiones a otros profesionales requeridos, para optimizar su proceso de aprendizaje.

PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

- El Rector (a) de la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro debe ser un profesional en educación y en permanente proceso de actualización.
- Ser un verdadero líder comunitario, con capacidad de apertura al cambio, que propicie el ejercicio de la democracia participativa, la equidad, la autonomía y la libertad.
- Ser una persona equilibrada, justa y racional, consciente de los cambios sociales y está preparado para enfrentar los retos presentes y futuros.
- Debe ser líder en proyectos pedagógicos para el logro de las políticas educativas, de buen manejo de las relaciones a nivel interno e interinstitucional.
- Investigador permanente de la realidad educativa; un pedagogo por excelencia y un trabajador de la cultura.
- Los Coordinadores de la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro deben tener la capacidad para:
- Participar oportuna y responsablemente en la planeación y programación académica, según los criterios y objetivos curriculares vigentes.
- Establecer canales y mecanismos de comunicación con todos los integrantes de la comunidad educativa en forma oportuna, clara, coherente, verás, pertinente y cortés.
- Fomentar desde su ejemplo la investigación científica para el logro de los procesos educativos, y
- Se reconoce como cabeza dinamizadora de todos los procesos democráticos, participativos y altamente respetuoso del sentir humano.

PERFIL Y FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES

PERFIL: El Personal administrativo y de servicios generales se caracteriza por su idoneidad sentido de, pertenencia, amabilidad, respeto y asertividad en la comunicación.

FUNCIONES SECRETARIA ACADÉMICA

La secretaria académica depende del rector. Le corresponde llevar el registro y control de los aspectos legales de la institución.

- Responsabilizarse del diligenciamiento, organización y actualización del archivo institucional, libros reglamentarios (matricula, calificaciones, refuerzos, actas de grado entre otros), colaborar en la organización y ejecución del proceso de matrículas, elaborando las listas de los alumnos para efectos docentes y administrativos.
- Colaborar con el rector en la organización y elaboración de los informes estadísticos, certificados, conforme a los requerimientos de la comunidad y de la Secretaría de

Educación.

- Cumplir la jornada laboral legalmente establecida y atender al público en forma cortes y oportuna en el horario establecido.
- Responder por el uso adecuado y mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

FUNCIONES INTEGRANTES COMITÉ DEL RESTAURANTE ESCOLAR

- Recibir el refrigerio y almacenarlo en los refrigeradores.
- Tenerlo listo en la hora del descanso para repartirlo a los estudiantes en el momento adecuado y en muy buen estado de aseo.
- Vigilar para que los estudiantes consuman todo el contenido del paquete.
- Presentar a la rectoría mensualmente las necesidades en materia de equipos, materiales y suministros para el buen funcionamiento del proyecto.
- Velar que el salón comedor presente una decoración adecuada conforme a las normas alimenticias y de aseo personal.
- Colaborar con el aseo del salón.
- Poseer en el salón comedor o en lugar disponible los elementos para controlar el desarrollo nutricional.
- Velar para que los utensilios de cocina permanezcan adecuadamente limpios y en buen estado.
- Responder por los implementos que le sean entregados los cuales deberán ser registrados en el inventario institucional.

FUNCIONES APOYO LOGISTICO

- Controlar la entrada y salida del personal y objetos del plantel y verificar que estos últimos cuando sean de propiedad de la institución tengan la autorización del rector y/o del coordinador cuando se trate de personas ajenas al plantel; mantener cerrada la puerta de ingreso al plantel; permitir el ingreso de padres de familia o particulares estrictamente cuando estos presenten autorización escrita o autorización expresa del Rector y/o coordinadores.
- Velar por el buen estado, conservación y seguridad de los bienes del plantel e informar oportunamente de las anomalías previa revisión diaria de estos bienes.
- Mantener continuamente limpio patios, pasillos, jardín y zonas verdes que hagan parte de la institución.
- Administrar las canecas y recipientes de basura disponiéndolas oportunamente a los vehículos recolectores y dejándolas limpias al final de dicha recolección.
- Mantener y garantizar una comunicación discreta, responsable y decorosa con

alumnos, padres de familia, administrativos, docentes y directivos de la institución respetando el conducto regular cuando se deba dar o recibir una información, dar un uso racional al teléfono cuando se trate de su utilización.

PERFIL DE LA FAMILIA

Los Padres de Familia y/o Acudientes Cristobarianos deben ser personas:

- Que conozcan, asuman y apoyen la filosofía, los principios y valores institucionales.
- Que estimulen a sus hijos en el cumplimiento del Manual de Convivencia.
- Con espíritu de participación democrática y liderazgo positivo.
- Con capacidad innovadora, que contribuya a la calidad educativa e integrado en las actividades generales de la institución.
- Comprometidas y responsables en los procesos educativos de su hijo

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de nuestra Institución es una persona que ha logrado la expresión y el desarrollo de sus potencialidades personales y académicas a través de la sólida preparación y formación académica, que lo capacitan para continuar estudios superiores universitarios, técnicos o desempeñarse en el mercado laboral. El potencial personal y académico que ha logrado expresar y desarrollar, puede ser identificado como:

- Cualidades Personales: Le permiten alcanzar un nivel de desarrollo individual óptimo y lo preparan para ser una persona pensante, con espíritu crítico y de investigación, con sentido de responsabilidad y servicio, y una conciencia de solidaridad humana a través de sus cualidades intelectuales, orientadas hacia el desarrollo de habilidades de orden superior; sus cualidades emocionales, fortalecidas a través del desarrollo de la comunicación interpersonal, la empatía y el fortalecimiento de la autoestima y el autoconcepto; sus cualidades éticas, fortalecidas a través del esclarecimiento, la experiencia y vivencia de los valores humanos y morales en su vida académica y personal cotidianas.

- Cualidades Académicas: Son personas con una actitud crítica basada en el análisis y la síntesis, concibiendo el conocimiento humano como producto de la acción investigativa de los seres humanos. Su formación humanística es el eje central de toda actividad, que fundamenta el quehacer y bien hacer de los seres humanos. Su formación tecnológica como instrumento fundamental al servicio del hombre, a través del cual puede alcanzar estadios de bienestar superiores. Su formación práctica, en el mejoramiento y desarrollo de sus habilidades y destrezas intelectuales y sensorio-motrices.

3 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL.

3.1 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

La institución está abierta a todos los grupos sociales, se les reconoce el derecho fundamental a la educación y en concordancia a la pertinencia educativa y que en todo ser humano hay un potencial de aprendizaje individual y social, que los potenciales de aprendizaje son diferentes y los seres humanos alcanzan variados niveles en diferentes tiempos y a diferentes ritmos, por lo que se plantean procesos evaluativos y de promoción flexibles.

Se realizan desde los planes de área, la aplicación de un currículo flexible, para brindar oportunidades diferenciales que desarrollen habilidades y competencias en todos los estudiantes.

Dentro de los programas de servicio y apoyo contamos con el programa de aceleración del aprendizaje, en primaria y bachillerato. También se reconoce la disposición para el aprendizaje y los progresos socioemocionales de acuerdo a las diferencias individuales de los estudiantes.

Dentro de la institución tenemos diferentes grupos poblacionales: Por ejemplo: Menores en riesgo social, los adolescentes en conflicto con la ley penal y los niños y adolescentes en situación de abandono (MEN, 2005).

Población en extra edad: Es aquella que presenta un desfase igual o superior a 2 años de la edad esperada para cursar determinado grado (grupos de aceleración en primaria y bachillerato)

Población con discapacidad. Se trata de personas que presentan una deficiencia en estructuras o funciones corporales, limitaciones para ejecutar acciones o tareas cotidianas y restricciones en la participación, es decir, para establecer interacciones en situaciones vitales. (Se cuenta con aula de apoyo y psicólogo).

Población étnica. Hace referencia a, las comunidades afrocolombianas. (Cátedra de afrocolombianidad)

Población LGBTI. Personas pertenecientes al sector de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales. (VER Proyecto Fenix)

En cuanto a la dinámica familiar, se realiza encuesta y entrevista con la familia, se tienen horas de atención a padres, se realizan congresos de padres, proyecto de escuela de padres, se realizan talleres como: los padres vuelven a clase.

En cuanto a los apoyos educativos se implementan estrategias como la remisión a los profesionales necesarios desde el aula de apoyo, psicólogo y directores de grupo.

Toda la comunidad educativa reconoce la diversidad poblacional que hay en la institución y se fomenta en ellos el respeto a las diferencias. En nuestro manual de convivencia está identificado el protocolo a seguir en la activación de la ruta de convivencia.

Dentro del proyecto de democracia se incluye el consejo estudiantil para que participe en la dinámica institucional. Lo mismo sucede con el consejo de padres, para poder atender sus necesidades y posibilidades personales y socioculturales.

Desde el año 2014, cuando la institución se presentó a los premios a la calidad, se han realizado muchas acciones para mejorar la calidad educativa que brindamos, así:

- Se han realizado pruebas de periodo, elaboradas por competencias para que los estudiantes practiquen antes de las pruebas saber e icfes.
- Se han realizado simulacros de pruebas saber e icfes, en cada uno de los grados como entrenamiento para las pruebas reales.
- En la primaria se cambió a la modalidad de profesorado, de acuerdo con el perfil de los docentes, antes un grupo veía todas las materias con un mismo docente ahora son varios docentes quienes dictan las diferentes áreas.
- Se ha indagado en el contexto las necesidades que hay para dar respuesta a las mismas, se realizaron encuestas a estudiantes de noveno, para la media técnica.
- Como respuesta a estas necesidades se creó la profundización en inglés, la media técnica en Gestión ambiental y organización de eventos.
- Cada año se reformulan, adecuan y actualizan los proyectos obligatorios, al inicio del año escolar y durante todas las semanas institucionales.
- Se realizan carruseles de proyectos cada año, en cada una de las sedes los encargados de los proyectos lideran una base donde se realizan actividades referentes al proyecto a su cargo.
- Se realizan muestras pedagógicas de las diferentes áreas, los docentes y estudiantes durante una jornada muestran los trabajos que se realizan durante el año en cada una de las áreas.
- Cada año se realizan los congresos de padres. Donde se intenta acercar a la familia a la institución con actividades recreativas, formativas, agradables, relajantes y positivas.
- Se han realizado talleres de “Los padres vuelven al colegio”, donde por medio de actividades lúdicas, recreativas y colaborativas se enseñan diferentes temas de las áreas principales.
- Se realizan encuestas diagnosticas del entorno escolar, que son tabuladas y analizadas para conocer nuestra realidad, la de nuestras familias y poder dar respuestas adecuadas a ellas.
- Cada año se realiza inducción y reinducción a padres, estudiantes y maestros sobre nuestro PEI, nuestro modelo pedagógico, el SIE, el manual de convivencia, el manual de funciones, para que cada uno de sus miembros se apropie de ellos y lo refleje en su práctica diaria, en cada una de sus acciones.
- Cada año la autoevaluación institucional es de gran importancia para elaborar el plan de mejoramiento y el plan operativo donde participan todos los miembros de la comunidad educativa.
- El plan lector, que durante años se ha venido implementando en un horario especial, donde cada grupo con su director ejercita las habilidades y destrezas lectoras y

comprensivas. Que ahora en el 2017 son el eje del día E.

- Simulacros de pruebas con los tres editores durante el año 2016 donde se analizaron los resultados, para mejorar en los componentes curriculares, se realizó un diagnóstico de cada una de las áreas evaluadas, de sus fortalezas y debilidades y se anexo a cada plan de área durante el 2017 un análisis y un plan de mejoramiento, basándose en los resultados de pruebas internas y externas.
- La autoevaluación institucional realizada en el 2017, mostro en la Gestión directivo-administrativa que para el 2018 el PEI ya está documentado, falta apropiación por parte de los docentes para que sea adoptado con enfoque educación inclusiva debemos realizar acciones de lectura, Reflexión y apropiación, al menos una vez al mes, de las didácticas, manual de convivencia, horizonte institucional, SIE, estrategias de evaluación, planes de área y proyectos. Lo que se tiene planeado en el plan de acción y el plan operativo para el 2018. Aún falta mejorar en la Identificación, prevención, mediación y seguimiento a situaciones de conflicto, se tiene el comité de convivencia, como apoyo principal en este aspecto y el trabajo de coordinadores con padres y estudiantes.
- En la Gestión academia se proponen capacitaciones docentes sobre estrategias de enseñanza y evaluación, que ya se iniciaron desde el inicio del año escolar, con la colaboración del tutor del PTA., Marcos Solano, se realizan continuamente reuniones para actualizar planes de área y proyectos, como consta en las agendas institucionales. Se pretende iniciar aplicando la estrategia metodológica del trabajo colaborativo, en todas las aulas y por todos los docentes, con la supervisión y el acompañamiento de todos los directivos. En cuanto a la Gestión de la comunidad:
- Se nombraron docentes encargados de implementar el plan de Gestión escolar de riesgo, para implementarlo e incorporarlo al proyecto educativo institucional, para prevenir y mitigar riesgos naturales, físicos y psicosociales. Se deben realizar convenios interinstitucionales sobre prevención de riesgos y formar grupos de estudiantes en cada sede que colaboren y lideren el plan de Gestión escolar.

Se deben consolidar en este año proyectos formativos, artísticos, culturales y deportivos con la participación de toda la comunidad educativa, con forme como indica la ley.

Se continúan los simulacros de pruebas saber con los tres editores en todos los grados. Se tiene como meta continuar elevando los resultados de las pruebas externas de los estudiantes.

4 OBJETIVOS

4.1 OBJETIVOS GENERALES

- Formar hombres y mujeres conscientes, libres, tolerantes e íntegros, capacitados laboral y humanamente para transformarse a sí mismo y a su entorno utilizando mecanismos de participación y convivencia.
- Cultivar en forma armónica la voluntad, la inteligencia y la actividad como fundamentos de la voluntad humana.
- Promover la experimentación, la creatividad y la investigación, para que los estudiantes desde la formación académica y técnica, tengan la oportunidad de observar, organizar y expresar lo que aprenden como respuesta concreta a sus necesidades (innovación)
- Acompañar el proceso de educación de la familia, como primera instancia social.
- Hacer de la institución un lugar de equidad, donde la diferencia con el otro enriquezca la vida comunitaria y contribuya a la transformación de un mundo más humano.
- Propiciar competitividad académica, técnica y humanística que responda a la calidad de vida del entorno.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar las construcciones colectivas del conocimiento desde la media técnica que favorezcan la formación calificada en sus dos especialidades, incorporando la teoría con la práctica con el fin de que el estudiantes y egresados puedan adaptarse a las nuevas tecnologías y avances de la ciencia.
- Satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje, la equiparación de oportunidades y la participación de todos los estudiantes.
- Establecer relaciones interinstitucionales que favorezcan los procesos de educación inclusiva y de inclusión social.
- Realizar los ajustes razonables (Según la ley 1618 de 2013), que son modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas de acuerdo con la legislación sobre educación inclusiva, que posibiliten la garantía del derecho a la educación, para lograr respuestas oportunas y pertinentes a las necesidades y particularidades de cada estudiante en su proceso de aprendizaje.
- Tener en cuenta la pertinencia educativa en relación con las capacidades y posibilidades de los estudiantes.
- Recibir a todos los grupos poblacionales y definir los criterios de ingreso de los estudiantes al establecimiento educativo, en ejercicio de su derecho fundamental a la educación.
- Reconocer que aprender es una necesidad vital y que en todo ser humano hay un potencial de aprendizaje individual pero también social, que depende exclusivamente de las oportunidades y experiencias que el entorno le proporcione.
- Identificar y eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, de manera que se garantice la equiparación de oportunidades para todos los estudiantes.

- Ofrecer una educación pertinente, con respecto a las necesidades básicas de aprendizaje de todos los estudiantes y las necesidades concretas del entorno.
- Brindar formación permanente a los docentes de manera que puedan desarrollar el proceso educativo con equidad y desde el respeto por la diversidad.
- Plantear procesos evaluativos y de promoción flexibles, luego de un análisis diferencial en torno a los criterios establecidos institucionalmente y a los desarrollos alcanzados por cada estudiante según sus posibilidades y capacidades.
- Resaltar que más allá de la valoración académica, también se reconoce la disposición para el aprendizaje y los progresos socioemocionales.
- Identificar los grupos poblacionales que están presentes en la institución y caracterizar tanto los facilitadores del aprendizaje como las necesidades de apoyo que presentan los estudiantes, de manera que pueda ajustar la respuesta educativa a sus necesidades y posibilidades personales y socioculturales, pues solo de esa manera podrá garantizar aprendizajes efectivos y duraderos en toda la población atendida.
- promover la convivencia solidaria y cooperativa entre todos sus miembros.
- favorecer la formación orientada al pluralismo y la valoración de las diferencias; estimular el trabajo colaborativo y promover las tutorías entre pares de manera que se facilite la creación de vínculos entre los miembros de la comunidad.
- Revisar y ajustar del manual de convivencia desde el reconocimiento y respeto de la pluralidad y diversidad, la ruta de atención integral para la convivencia escolar y la protocolización necesaria.
- Promover y proteger los derechos, analizando las desigualdades que puedan presentarse y corrigiendo las prácticas discriminatorias.

5 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

Nuestra Institución busca participar en la formación Integral de las personas, seres autónomos, independientes, creativos que posean confianza de sí mismos, desde la adaptación significativa y productiva del conocimiento, la ciencia y la tecnología con un enfoque holístico; teniendo como base la singularidad de las acciones autogestoras, tales como la autodisciplina, la iniciativa, la expresión creadora, el espíritu de tolerancia, la convivencia pacífica, el sentido de pertenencia y la equidad, construyendo aprendizajes significativos y prácticos, partiendo de los Principios Institucionales y los Valores Ciudadanos. Ofrecer educación con calidad, pertinente y adecuada a las necesidades, posibilidades, intereses y expectativas de todos los estudiantes, sin discriminación de raza, género, ideología, capacidades personales o condición socioeconómica.

5.1 MODELO PEDAGÓGICO HUMANISTA CON ENFOQUE HOLISTICO

La institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro asume el modelo pedagógico humanista con enfoque holístico:

PEDAGOGÍA HUMANISTA

La pedagogía humanista busca convertir a los educandos en miembros útiles para sí mismos y para los demás miembros de la sociedad. Por lo tanto, hace énfasis, además de los temas curriculares, en la enseñanza de normas, valores y creencias que fomenten el respeto y la tolerancia entre las personas.

ENFOQUE HOLISTICO

Para los agentes educativos, una educación holística “tiene que ver con una mirada comprensiva, compasiva y, sobre todo, comprometida, con los cambios históricos, sociales, culturales, económicos, políticos, éticos que ocurren en nuestras sociedades” (Castillo y Marín, 2009, p. 2).

El humanismo y la holística pueden ser articulados, pues tienen elementos en común en cuanto a la concepción del ser humano, la integralidad, la forma de ver el mundo y la búsqueda de identidad.

FUNDAMENTACIÒN CONCEPTUAL

El modelo pedagógico se fundamenta en los objetivos y principios institucionales:

a. Formar hombres y mujeres de manera integral promoviendo la autonomía, el pensamiento crítico y creativa, así como la experimentación y la investigación a través de la interacción familia-escuela.
b. Crear comunidades de acogida y propuestas pedagógicas, basadas en la heterogeneidad que generen mayores oportunidades para el desarrollo individual y social, aceptando y

respetando la diferencia.

c. Estimular el trabajo cooperativo, promoviendo la convivencia solidaria entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

PRINCIPIOS

Nuestra institución educativa asume y practica como principios orientadores del modelo pedagógico los siguientes:

DESARROLLO HUMANO: Este es el principal pilar estratégico de la educación y es sobre el que se fundamenta la acción educativa de la institución. Por ello se plantea que el aprendizaje debe implicar el enriquecimiento y profundización de las relaciones consigo mismo, con la familia y los miembros de la comunidad.

RESPETO Y VALORACIÓN PERSONAL: En la institución educativa cada uno de los estudiantes es un ser diferente y por ello en nuestra institución la inclusión de niños con discapacidad y con el acompañamiento de la docente de apoyo realiza una gran labor en la socialización, desarrollo y aplicación de los principios de desarrollo humano, respeto y valoración personal; en y toda la comunidad educativa se tiene una mayor conciencia, respeto por las capacidades individuales y diferencias personales, a través del diálogo y la puesta en común de voces diferentes que representen significativamente a todos los miembros de la comunidad educativa, pues la voz de todos tiene que ser escuchada, valorada y respetada.

Se trata de ver y sentir la diferencia entre los seres humanos como característica común a todos, y que no implica ser mejor o peor que otros. Se realiza el análisis de realidades que visibilizan las discriminaciones e inequidades, a fin de poder atender y proteger adecuadamente los derechos de cada persona en particular y de los grupos vulnerables en general, a partir de sus características y necesidades singulares.

El enfoque de derechos humanos es el eje rector de toda la gestión escolar, los derechos y la dignidad humana, entendida ésta última como autonomía (ser de acuerdo a las características y proyecciones de cada uno), con condiciones materiales de existencia que generen bienestar e integridad física y moral que implica vivir sin humillaciones.

INTEGRALIDAD: En nuestra institución educativa se orienta el conocimiento científico, tecnológico, artístico, cultural y motriz, así mismo la sensibilidad y el conocimiento interior de cada persona.

Se trata de establecer relaciones constructivas y colaborativas entre los miembros de la comunidad educativa, lo que implica que las alternativas de actuación y solución se busquen con la participación de todos, entendiendo que la diversidad es un complemento y un enriquecimiento y no un detractor u obstáculos de procesos.

La Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, como Institución de servicio público, en cumplimiento de su función social, será siempre un centro de cultura y de ciencia que imparta a los estudiantes una formación integral

EDUCACIÓN HOLÍSTICA: En efecto, la educación holística o integral se comprende como "un campo de indagación para enseñar y aprender, que se basa en principios acerca de la conciencia humana y la relación entre los seres humanos y el universo que habitan. Su propósito es nutrir el potencial humano por ello la educación holística se mueve desde el conocimiento al conocimiento del mundo, de la espiritualidad a la sociedad" (Gallegos, 1999:47).
Las escuelas y aulas inclusivas no acogen sólo a aquellos cuyas características y necesidades se adaptan a las características del aula y a los recursos disponibles, sino que acoge a todos los que acuden a ella y se adapta -con los recursos materiales y humanos que hagan falta- para atender adecuadamente a todos los estudiantes. La pedagogía está centrada en los estudiantes y se brinda la oportunidad de que todos aprendan juntos.

COLABORACIÓN CON LA FAMILIA: Para que el programa educativo de la institución sea eficaz es preciso permanecer en continuo contacto con la familia, ambiente vital en donde se desarrolla gran parte de la vida del estudiante fuera de la escuela y que configura en modo decisivo su personalidad, su carácter y comportamiento.

Siempre hemos procurado mantener a los padres de familia periódicamente informados sobre la marcha de sus hijos. También les pedimos su colaboración para unificar esfuerzos en el trabajo educativo, pues si en casa recibieran principios, enseñanzas u orientaciones contrarias a las que se les dan en la institución, el estudiante viviría una división interna que le crearía un desengaño o una desestima de aquello que, con esfuerzo, se le enseña en la educación educativo.
La colaboración con la familia es especialmente necesaria en este tiempo en el que se vive una progresiva disolución y relativización de los valores y de las pautas de conducta.

El conocimiento de la familia de origen y sus dinámicas, permite a la institución identificar los medios y mecanismos a través de los cuales puede optimizar el acompañamiento escolar de los estudiantes, a fin de que su participación sea más efectiva y exitosa. Implica caracterizar la conformación y dinámica familiar, los roles y relaciones que se dan al interior de la misma, la efectividad de la comunicación, las expectativas y actitudes hacia el estudiante, las normas – hábitos y rutinas que se manejan, entre otras.

COMPONENTES DEL MODELO PEDAGOGICO

La Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, tiene los siguientes componentes:

CONCEPCIÓN Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE: Como se ha expresado anteriormente, desde la administración de la Institución y el Ministerio de Educación Nacional,

se está tratando de actualizar y modificar la concepción y las estrategias de aprendizaje, para unificarlas y que, a pesar de las diferencias de formación pedagógica de los docentes, se llegue a consolidar una propuesta acorde con nuestra realidad: en la cual el estudiante promoverá su propio aprendizaje en cuanto éste llegue a ser significativo para él mismo.

Esto sucede cuando en la experiencia se involucra a la persona como totalidad, cuando se incluyen sus procesos afectivos y cognitivos, y cuando, además, el aprendizaje tiene lugar en forma experimental. En este sentido, reviste gran importancia que el estudiante considere el tema a tratar como algo relevante para sus objetivos personales y que el aprendizaje se promueva con técnicas participativas, a través de las cuales él tome decisiones, movilice sus propios recursos y se responsabilice de lo que va a aprender.

POLITICAS DE LA ENSEÑANZA- APRENDIZAJE: En la institución se reconoce en sus políticas que aprender es una necesidad vital y que en todo ser humano hay un potencial de aprendizaje individual pero también social, que depende exclusivamente de las oportunidades y experiencias que el entorno le proporcione. Estas políticas contemplan:

- La identificación y eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, de manera que se garantice la equiparación de oportunidades para todos los estudiantes.
- La pertinencia de la educación que se oferta con respecto a las necesidades básicas de aprendizaje de todos los estudiantes y las necesidades concretas del entorno.
- La flexibilidad curricular, de manera que se facilite el aprendizaje y el desarrollo de capacidades y competencias en todos los estudiantes.
- Los programas o servicios de apoyo, de manera que se garantice los soportes que cada estudiante requiere para optimizar su desarrollo.
- La formación permanente de docentes de manera que puedan desarrollar el proceso educativo con equidad y desde el respeto por la diversidad.

Se acepta que los potenciales de aprendizaje son diferentes y los seres humanos alcanzan variados niveles en diferentes tiempos y a diferentes ritmos, por lo que se plantean procesos evaluativos y de promoción flexibles, luego de un análisis de diferencias en torno a los criterios establecidos institucionalmente y a los desarrollos alcanzados por cada estudiante según sus posibilidades y capacidades. Se resalta que más allá de la valoración académica, también se reconoce la disposición para el aprendizaje y los progresos socioemocionales.

La diversidad hace referencia a variedad, a la diferencia que está inscrita en cada ser humano, a esas particularidades que hacen que sea ese ser humano y no otro, puede asumirse como característica común de todos las personas, que son diferentes en su biología, en su desarrollo psicológico, pero también en las oportunidades y posibilidades que le han otorgado los entornos socioculturales en los que habita.

Se aceptan que los potenciales de aprendizaje son diferentes y los seres humanos alcanzan variados niveles en diferentes tiempos y a diferentes ritmos, por lo que se plantean procesos

evaluativos y de promoción flexibles, luego de un análisis diferencias en torno a los criterios establecidos institucionalmente y a los desarrollos alcanzados por cada estudiante según sus posibilidades y capacidades. Se resalta que más allá de la valoración académica, también se reconoce la disposición para el aprendizaje y los progresos socioemocionales.

5.2 METODOLOGIAS DE LA ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

El aprendizaje será el centro de la práctica educativa mediado por el docente, caracterizado por lo significativo, lo colaborativo y lo estratégico.
El aprendizaje es un proceso que dura toda la vida. Todas las situaciones de la vida pueden facilitar el aprender. Es tanto un proceso interno de descubrimiento propio así como una actividad cooperativa. Es activo, con motivación propia, que presta apoyo y estímulo al espíritu humano.
La Institución Educativa busca promover el aprendizaje autónomo y autorregulado, empoderando a los estudiantes de estrategias meta-cognitivas, motivacionales y socio-afectivas para lograr la autodeterminación que favorezca el aprendizaje.

Las estrategias de aprendizaje son los estilos y procedimientos propios del estudiante para aprender un saber. En especial se han categorizado cuatro estrategias de aprendizaje:

a. COGNITIVAS: Utilizadas por el estudiante para crear conocimiento.
b. META COGNITIVAS: Utilizadas para planear, organizar, ejecutar, evaluar y controlar el aprendizaje.
c. AMBIENTALES: Las utilizadas haciendo uso de la comunidad y sus recursos.
d. DE APOYO haciendo uso de los recursos de la Institución Educativa

En la actualidad retomaremos a Eduardo Vasco: “La competencia es el conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socio afectivas y comunicativas) relacionadas entre sí para facilitar un desempeño flexible y contextualizado”. Por lo tanto la competencia implica saber, hacer y ser.

Se trata de identificar las competencias que ha consolidado el estudiante, las que están en proceso y en las que aún no se ha iniciado; pero también es necesario explorar en qué tipo de competencias tiene mejores desempeños (conceptuales, procedimentales o actitudinales), de manera que se pueda ajustar las condiciones y exigencias del proceso enseñanza-aprendizaje, a sus posibilidades reales.

La enseñanza debe adaptarse a las características de aprendizaje que presentan los estudiantes, es recomendable hacer una valoración constante a la efectividad de las tareas escolares y si es necesario dosificar los contenidos, aumentando o reduciendo los mismos, dar más tiempo para realizar una actividad o resolver una tarea, retomar algunos contenidos que han generado mayor dificultad en los estudiantes, explicar de múltiples formas asegurando la comprensión de la instrucción, cambiar la composición de los pequeños grupos.

Desde las concepciones anteriores, en nuestra Institución se tiene en cuenta una combinación de conceptos de diferentes modelos pedagógicos:

- Del el modelo desarrollista, empleamos “la creación de ambientes y experiencias de afianzamiento según cada etapa del desarrollo”.
- Del modelo conductista empleamos “la fijación, refuerzo y el control de aprendizajes”.
- Del modelo tradicional empleamos la “transmisión de conocimientos por medio de la repetición del ejemplo”.
- Del modelo de la pedagogía humanista empleamos “los componentes personales, la flexibilidad, y los métodos dinámicos y participativos”.

Se considera en este modelo que el proceso educativo debe ser el sujeto quien va descubriendo, elaborando, reinventando y haciendo suyo el conocimiento. Resulta imprescindible partir de las experiencias, vivencias e intereses de los educandos, de su propio saber.

El modelo de comunicación para este tipo de educación es democrático, centrado en la participación dialógica, donde se da el intercambio entre docente y discentes en una relación comunitaria donde ambos sean emisores y receptores de mensajes indistintamente, interlocutores. En este modelo se insiste en la democratización, en el establecimiento de relaciones horizontales, de respeto mutuo entre los participantes, sin que el profesor renuncie a su papel orientador y guía de sus alumnos.

Del modelo desarrollista integral empleamos “la educación dirigida a unir lo afectivo y lo cognitivo, en la formación de valores, sentimientos y modos de comportamiento. Ellos ven la educación como un proceso social donde el individuo se apropie de su cultura para satisfacer sus necesidades”.

De la pedagogía holística retomamos su percepción del mundo en términos de relación e integración reconocemos que toda la vida en la tierra está organizada en una vasta red de interrelaciones. Si aplicamos los principios holísticos a la educación la escuela empieza a funcionar como un sistema vivo, como una comunidad de aprendizaje, porque los sistemas vivos son por naturaleza comunidades de aprendizaje (Cortes, 2000),
La educación holista no se reduce a ser un método educativo, se caracteriza por ser una visión integral de la educación y va aún más allá, algunos de los principios sobre los que se basa son los siguientes:

- El propósito de la educación holista es el desarrollo humano.
- El ser humano posee una capacidad ilimitada para aprender.
- El aprendizaje es un proceso vivencial.
- Se reconocen múltiples caminos para obtener el conocimiento.
- Profesor y estudiante están ambos en un proceso de aprender.
- Aprender solo puede tener lugar en un ambiente de libertad.
- El estudiante debe internalizar el aprender a aprender como metodología de aprendizaje.

- Educar para una ciudadanía global y el respeto a la diversidad.
- Educación ecológica y sistémica, una toma de conciencia ambiental.

Partiendo de la realidad institucional, observamos la necesidad de hacer énfasis desde la competencia cognitiva, desde lo comprensivo, en las habilidades de escucha y lectura. Sin dejar de lado la competencia expresiva, de exponer ideas y escribir lo básico. Lo anterior con el fin de llevarlos a desarrollar un nivel de pensamiento cada vez más elevado.

Para la concepción de *la pedagogía institucional, el aprendizaje se asume como una etapa del proceso de creación del conocimiento y se define como aquél que permite crear nuevos significados, transformar comportamientos, conceptos, actitudes, sentimientos y comprender el sentido de la vida y de la existencia humana.* El aprendizaje puede ser individual o colectivo y su propósito se relaciona con la transformación de la vida misma.

Nuestra institución se caracteriza por la continua relación entre todos sus miembros, una relación dinámica, activa, un continuo proceso de retroalimentación entre profesores y alumnos, profesores y padres, padres y directivos, directivos y docentes, docentes y personal de apoyo logístico. Un compartir continúo de experiencias, aprendizajes, creencias, orientaciones, por eso nuestro modelo pedagógico, debe mostrar esta dinámica institucional que se vive diariamente dentro de ella, donde la parte espiritual de cada uno de sus miembros, no solo se tiene en cuenta sino que se desarrolla y fortalece en los estudiantes, en lo que llamamos "el currículo oculto", desde los estamentos directivos se observa que es la necesidad más grande y más sentida de la comunidad educativa, incluso en las encuestas realizadas en junio de 2011 a los padres se pudo corroborar esto, cuando al preguntarle que le gustaba de su institución, respondieron "la calidad humana de los profesores" Esa calidad no está dada por los títulos profesionales, sino que forma parte del desarrollo como seres humanos, de sus valores, sus principios, su vocación, su amor y entrega hacia los demás, en una sola palabra su espiritualidad.

Como también se les fomenta el ser consciente de sus actos y las consecuencias que tienen, el ser críticos y reflexionar sobre muchas realidades de la vida, expresar sus opiniones dentro de un clima de respeto, tolerando las diferencias de pensamientos de los demás, el participar democráticamente en su institución, haciéndose protagonistas de los cambios institucionales que deben liderar ellos mismos.

CONCEPCIÓN DE EDUCACIÓN

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes, se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

En nuestra institución la educación es humanista, centrada en la persona, para hacer de ella un ser integral, con valores y principios claramente definidos. De tal manera que su accionar histórico en la sociedad, sirva para la grandeza del colectivo en el cual se desenvuelve.

La educación se comprende como un campo de indagación para enseñar y aprender, que se basa en principios acerca de la conciencia humana y la relación entre los seres humanos y el universo que habitan, su propósito es nutrir el potencial humano, por ello, la educación se mueve desde el conocimiento particular al conocimiento del mundo, y de la espiritualidad a la sociedad.

CONCEPCIÓN DE FORMACIÓN

La formación se concibe como el proceso a través del cual se orienta y define el proyecto de vida individual de las personas. Para ello se articulan los componentes de la conciencia personal, el conocimiento científico tecnológico, artístico, social y multicultural.

Se trata de formar un ser humano competente, el que se requiere para desempeñarse en la sociedad global del conocimiento; esta enseñanza cognitiva se trabajará en la Institución por áreas y proyectos.

Se trata de formar seres humanos que practiquen la convivencia como: la relación que se establece entre dos o más personas en su experiencia de vida dentro un mismo contexto, en el marco del respeto, la solidaridad, la colaboración y la cooperación. La convivencia se logra respetando al otro, aceptando el punto de vista del otro, aceptando sus principios, sus costumbres, su lengua, su ideología y sus marcas sociales. La convivencia se construye aceptando la diversidad social y cultural que nos relaciona y nos enriquece. La convivencia se logra con el otro en procesos de interacción que posibiliten construir lazos sociales que unen y relacionan. Convivir no es tolerar la diferencia, es aceptar al otro.

En la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, el tipo de ser humano a formar es un sujeto consciente de sí mismo, que se reconozca como ser único e irrepetible y a la vez como parte de un todo, que reconozca sus potencialidades y las utilice, que reconozca sus limitaciones y se esfuerce por superarlas, que tenga claras sus metas para su vida y que luche por alcanzarlas que sea capaz de desplegar todas sus potencialidades humanas y espirituales. Se pretende formar seres humanos que puedan participar en comunidades democráticas.

Es por eso que pretendemos formar, un ser humano que se reconozca como parte del universo, que despliegue todos sus valores, que despierte su conciencia, que no se vea como

un ser aislado, que exprese su individualidad a través de sus talentos, capacidades, intuición e inteligencia, que reconozca la profunda conexión consigo mismo y con los demás, que sea creativo, que tenga un profundo respeto por la vida en todas sus manifestaciones. Que reconozca que él como persona puede hacer la diferencia, porque todos estamos conectados a todos y a todo lo demás.

Desde el aula de apoyo, hace años se vienen realizando continuas capacitaciones y sensibilizaciones a los docentes para que reconozcan que, todas las personas poseen vastos potenciales múltiples que solamente ahora estamos empezando a comprender. Que la inteligencia humana se expresa por medio de diversos estilos y capacidades, todos los cuales debemos respetar.

LA CONCEPCIÓN DE LA MENTE

Con base en los estudios de la Psicología transpersonal, las neurociencias y las ciencias cognitivas, considera que la mente es un nivel de la conciencia. El espectro de la conciencia presenta diversos Niveles: Biológico Mental y Espiritual, la mente es el segundo nivel de la conciencia, que caracteriza a la especie humana.

En nuestra institución educativa se reconoce la complejidad de la mente y que los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación, son a su vez complejos y esto da paso a una instrucción no solamente pedagógica sino humana, donde se acompaña a los alumnos en su proceso de formación como seres humanos. También se ha podido observar cómo los problemas familiares y emocionales, afectan las capacidades mentales de los alumnos, su memoria, su atención, su concentración, etc.

Desde el aula de apoyo y la UAI (unidad de atención integral) se realizan diagnósticos y acompañamientos a los alumnos ya diagnosticados, pero la gran mayoría de los alumnos que presentan comportamiento agresivo, violento, dificultades del aprendizaje, que son la mayoría de la población solo cuenta con la buena voluntad, la paciencia, la tolerancia, en otras palabras, con la calidad humana de los profesores de la que hablábamos anteriormente. Porque cada vez son más conscientes de que muchos de los alumnos de nuestra institución tienen afectados los tres niveles de conciencia el biológico, el mental y el espiritual.

CONCEPCIÓN DE MAESTRO

El docente es ante todo un ser espiritual o sujeto del saber pedagógico, que tiene como propósito la formación de las nuevas generaciones, la enseñanza de las ciencias, las artes y la tecnología.

Un sujeto con una conciencia cultural, política y socioeconómica de la época en que vive un sujeto ético, público y responsable para la vida.

Creemos indispensable la relación espiritual y humana del maestro con los alumnos. Un docente que reconozca que todos los participantes en una comunidad de aprendizaje tienen como objetivo primordial aprender, el cual solo es posible si existe libertad de lo conocido, libertad para indagar.

Un docente que permite a los estudiantes cuestionar, preguntar, un docente que reconozca que a veces no tiene todas las respuesta, que se equivoca y trata de corregirse, que brinda espacios para el dialogo abierto y sincero entre él y sus estudiantes, un docente que escucha y aprende de ellos, un docente que sin perder el respeto en la relación con sus estudiantes, trata permanentemente de colaborarles en su formación humana, que no impone, sino que cautiva a sus estudiantes, que convence con el ejemplo, que respeta la diversidad de aprendizajes de sus alumnos y trata de adaptar su enseñanza, un docente que reconoce los talentos y capacidades de cada uno de sus alumnos, especialmente de aquellos con capacidades mentales disminuidas, como el de los niños con necesidades educativas especiales, que tenemos en la institución.

Un docente que aceptan que los potenciales de aprendizaje son diferentes y los seres humanos alcanzan variados niveles en diferentes tiempos y a diferentes ritmos, por lo que se plantea procesos evaluativos y de promoción flexibles, luego de un análisis de diferencias en torno a los criterios establecidos institucionalmente y a los desarrollos alcanzados por cada estudiante según sus posibilidades y capacidades, que más allá de la valoración académica, también reconoce la disposición para el aprendizaje y los progresos socioemocionales de sus estudiantes. La institución busca, facilita y promueve la formación permanente de docentes de manera que puedan desarrollar el proceso educativo con equidad y desde el respeto por la diversidad.

Una formación que lleve a los docentes a entender la importancia que tiene el realizar modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida), requeridos para lograr respuestas oportunas y pertinentes a las necesidades y particularidades de cada estudiante en su proceso de aprendizaje, al reconocer que son múltiples las posibilidades de ser, aprender y participar; exige tener en cuenta la pertinencia educativa en relación con las capacidades y posibilidades de los estudiantes.

La formación continua de los docentes es una necesidad priorizada por la mayoría de las instituciones que se autoevalúan con criterios de calidad e inclusión, sin embargo es importante establecer conexión entre la oferta formativa para los docentes y las problemáticas específicas de enseñanza y aprendizaje que se presentan en el aula.

Conformar comunidades de aprendizaje lideradas por docentes con apropiación de los enfoques y estrategias de atención a la diversidad, es una manera de aprovechar el talento humano existente en el colectivo docente y se privilegia el compartir experiencias exitosas que pueden convertirse en una práctica institucional generalizada.

El documento de Metas educativas 2021. (2014, p. 67) cita a Ainscow (2001) y este plantea que la formación permanente es la base del desarrollo en la escuela, en la perspectiva de la inclusión, pero para que esta consiga los efectos deseados es fundamental que los docentes tengan continuas oportunidades de aprender juntos a través de experiencias formativas planificadas y vinculadas con las prioridades establecidas por la comunidad escolar.

Gobernar almas no es el propósito final del docente, sino formar a los estudiantes en la toma de decisiones dentro de ámbitos donde prime el respeto a los derechos de la persona, y donde lo justo y lo injusto, como dogma, se cuestione. Luego entonces, es posible señalar algunos de los rasgos que debe asumir el educador de nuestra institución:

a. Ha de ser un maestro interesado en el alumno como persona total.
b. Procura mantener una actitud receptiva hacia nuevas formas de enseñanza.
c. Fomenta en su entorno el espíritu cooperativo.
d. Es auténtico y genuino como persona, y así se muestra ante sus alumnos.
e. e) Intenta comprender a sus estudiantes poniéndose en el lugar de ellos (Empatía) y actuando con mucha sensibilidad hacia sus percepciones y sentimientos.
f. Rechaza las posturas autoritarias y egocéntricas.
g. Pone a disposición de los alumnos sus conocimientos y experiencia, así como la certeza de que cuando ellos lo requieran podrán contar con él.

CONCEPCIÓN DEL ESTUDIANTE

El estudiante es el aprendiz, el sujeto a formar que se autoforma en sí mismo y en las relaciones con el mundo y los otros. En primer lugar, el estudiante es el centro del contexto de enseñanza-aprendizaje y lo concebimos como una persona intrínsecamente buena que debe de alcanzar una plenitud personal y es responsable de su aprendizaje y formación.

Está constituido por nueve dimensiones:

1. Cognitiva
2. Comunicativas
3. Éticas
4. Estéticas
5. Corporal
6. Emocional
7. Social
8. Moral
9. Espiritual

Cada una de estas dimensiones se utiliza para la constitución de la subjetividad, esta se logra con la ejecución de cada proceso de las dimensiones. Los alumnos son entes individuales, únicos, diferentes de los demás; personas con iniciativa, con necesidades personales de crecer, con potencialidad para desarrollar actividades y para solucionar problemas creativamente. En

esta concepción, los estudiantes no son seres que sólo participan cognitivamente sino personas con afectos, intereses y valores particulares, a quienes debe considerarse en su personalidad total.

RELACIÓN MAESTRO-ESTUDIANTE:

La relación maestro-estudiante en la Institución Educativa se fundamenta en la distinción de los roles de cada uno de ellos.

EL MAESTRO: Es facilitador, orientador y responsable de los procesos de aprendizaje, enseñanza y conocimiento de los estudiantes. El docente permite que los alumnos aprendan mientras impulsa y promueve todas las exploraciones, experiencias y proyectos que éstos preferentemente inicien o decidan emprender a fin de conseguir aprendizajes vivenciales con sentido.

EL ESTUDIANTE: Es el responsable de su aprendizaje, es un aprendiz. En este sentido la relación se fundamenta en la comunicación de aprendizaje y conocimiento entre maestro y estudiante. Además, de acuerdo a la particularidades de nuestra Comunidad Educativa (Especialmente la Familia), el docente asume el rol de intermediario entre los estudiantes y su familia, diálogo con los Padres, asesorándoles en la ejecución de sus funciones como Padres, en el manejo de las normas, la autoridad, en fomentar en ellos el cariño y el respeto por sus hijos.

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

El aprendizaje se asume como una fase del proceso de creación de conocimiento y se define como aquel que permite crear nuevos significados, (Ausubel, 1976) transformar comportamientos, conceptos, actitudes, sentimientos y comprender el sentido de la vida y la existencia humana. El aprendizaje, por lo tanto, puede ser individual y colectivo y su propósito se relaciona con la trasformación de la vida misma.

Las estrategias de aprendizaje son los estilos y procedimientos propios del estudiante para aprender un saber. En especial se han categorizado 4 tipos de estrategias para el aprendizaje: cognitivas, meta cognitivas, ambientales y de apoyo. Las primeras se refieren a las utilizadas por el estudiante para crear conocimiento, las segundas para planear, organizar, ejecutar, evaluar y controlar el aprendizaje. Las terceras, se refieren a las utilizadas haciendo uso de los recursos de la comunidad y la cuarta haciendo uso de los recursos de la institución educativa.

Se busca implementar estrategias que privilegien los estudiantes tanto para la adquisición como para el procesamiento y la socialización del conocimiento, de manera que puedan ajustarse los procesos de enseñanza y evaluación para que el aprendizaje sea más placentero y sobretodo más duradero. Implica valorar las condiciones físicas, ambientales, el tipo de agrupamiento preferido, la forma en que prefiere que se presenten los contenidos, las estrategias de aprendizaje que privilegia y actividades que más le motivan e interesan.

La caracterización del grupo es un aspecto importante para un buen diagnóstico del mismo, conocer los rasgos culturales y las diferencias individuales posibilitan la expresión de la diversidad como un valor. (Apoyándose en el PIAR, fundamentado en el decreto 1421)

Crear y garantizar un clima en el aula donde no haya tensión o temor, y donde todos los estudiantes se sientan seguros, respetados, acogidos y reconocidos, implementando las estrategias propuestas por el DUA , Diseño Universal para el aprendizaje con la participación de directivos, docentes y profesionales de apoyo.

El modelo Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), el cual consiste en brindar a los maestros herramientas para que identifiquen, trabajen e incluyan todos los instrumentos de enseñanza aprendidos a lo largo de su desempeño como docente y poder reducir las barreras para el aprendizaje, motivando la participación de los estudiantes

El plan de aula debe guardar coherencia con el diseño curricular y centrar la enseñanza a partir de un enfoque holístico, partiendo de la planificación que asume la flexibilidad y la inclusión de todos los estudiantes en el aula regular, contextualizar el aprendizaje enriqueciendo y ampliando las ayudas disponibles y las formas concretas de transferir el conocimiento. Giné, C. (2009).

Los agrupamientos heterogéneos para el aprendizaje es la clave para desarrollar competencias emocionales en el grupo, además está demostrado el efecto positivo en el rendimiento académico de los estudiantes cuando sus pares se convierten en el apoyo natural. Johnson y Johnson, (1999).

Las prácticas de aula y las tareas significativas son el escenario para desarrollar competencias en los estudiantes. De la reflexión sobre lo que se enseña y cómo se enseña, debe surgir una propuesta de actividades en las que participan los estudiantes, considerando un mayor o menor grado de amplitud de los significados construidos a partir de sus aprendizajes de acuerdo a sus capacidades y limitaciones.

Se adopta un diseño curricular flexible, el currículo por competencias es la oportunidad para que el docente propicie experiencias significativas de aprendizaje, dentro y fuera del aula.

Desde el consejo académico se toman decisiones globales en la organización curricular que contemplen ciertas posibilidades de adaptación flexible, en los contenidos, horarios, tareas escolares entre otros.

Se busca organizar el trabajo docente en comunidades de aprendizaje donde se potencie el trabajo colaborativo en un clima de solidaridad, en el que todos estén construyendo una propuesta pedagógica compartida, extensiva a los estudiantes y demás miembros de la comunidad. Se hace seguimiento continuo a la práctica de aula.

5.3 MODELO CURRICULAR Y DIDÁCTICO

El modelo curricular y didáctico implementado es el Modelo de procesos, ya que este pretende flexibilizar el diseño, rechazando la idea de someter los contenidos y actividades de aprendizaje a la especificación de objetivos de comportamiento concibiendo al conocimiento humano como algo vivo, producto del pensamiento del hombre pero que también está en construcción.

En este modelo resalta la diferencia entre objetivos de instrucción (objetivos de ejecución, aquellos que encaminan al alumno hacia una conducta previamente determinada) y los objetivos expresivos (que describen una situación de aprendizaje, e identifican una actividad en la que se encontrará sumergido el aprendiz o un problema que tendrá que resolver, sin mencionar lo que tiene que aprender el alumno en esa situación). Es con base en lo anterior que algunos autores se refieren a este modelo como 'currículo abierto' ya que no hace referencias explicitas a una conducta terminal.

Una referencia principal de este modelo está en el input (insumos), es decir en la estructura del contenido que se refuerza con los procesos psicológicos mediante los cuales los alumnos aprenden de forma significativa.

Es importante resaltar en este modelo, es el maestro, ya que en gran medida es quien diseño y desarrolla el currículum, tarea que requiere de dominio del contenido, elaboración de juicos, comprensión, conocimientos didácticos, etc., donde el diseño y el desarrollo están estrechamente unidos.

5.4 MODELO DE EVALUATIVO

La evaluación se orienta por el desarrollo de las competencias involucradas en las dimensiones del desarrollo humano y las derivadas del conocimiento y el aprendizaje de las áreas. Por lo tanto es una evaluación permanente, sistémica, formativa, diagnóstica e integral centrada en el proceso y en el logro de las competencias de los estudiantes, implicando siete aspectos centrales:

1. Objeto (Proceso de Enseñanza – Aprendizaje)
2. Criterios de Evaluación (Autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación)
3. Sistematización
4. Elaboración fidedigna del Proceso de Enseñanza – Aprendizaje
5. El Juicio Cualitativo de lo evaluado
6. Toma de Decisiones para mejorar el Proceso (Planes de Mejoramiento para todos, incluidos los estudiantes con discapacidad)
7. El Juicio Cualitativo del Proceso de Evaluación.

Desde el año 2010, se viene ajustando en nuestra institución el S.I.E.E (sistema institucional de evaluación), con la participación de miembros de la comunidad educativa. La idea de la

evaluación es formar parte del proceso de aprendizaje, donde el ser evaluado no implique temor, sino que sea visto por estudiantes y maestros como una oportunidad de aprender de los errores y de mejorar.

El modelo de ***evaluación de la institución es el formativo***, , pues involucra cambios en la forma en que se gestiona el aula de clases y las oportunidades de aprendizaje que tienen lugar ahí. Implica dejar de pensar que el profesor es quien entrega un conocimiento y el estudiante es quien lo recibe. Se trata de un proceso de aprendizaje que considera un involucramiento continuo y reflexión sobre la propia práctica.

La evaluación formativa es un rasgo esencial que define a la enseñanza efectiva pues es la única manera de saber si lo que se ha enseñado fue realmente aprendido y donde la información obtenida se usa como retroalimentación para modificar las actividades de enseñanza y de aprendizaje en las que están involucrados los estudiantes.

De esta forma, la práctica de evaluación formativa provee a los docentes información que se puede y se debe utilizar para ajustar la enseñanza, pues por un lado permite monitorear, identificando a aquellos estudiantes que dominan suficientemente cierta habilidad y que pueden seguir adelante, y los que necesitan más ayuda. Facilita al docente obtener información para localizar la dificultad en el aprendizaje e indicar qué debe hacerse para superarla, sugiriendo medidas o acciones remediales que puedan ser tomadas para mejorar el aprendizaje.

La evaluación formativa implica pensar y planificar la evaluación al mismo tiempo que la enseñanza. La evaluación se vuelve consecuentemente formativa cuando la evidencia es efectivamente usada para adaptar la enseñanza a las necesidades de los estudiantes, considerando su zona de desarrollo próximo.

6 PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Currículo: Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el P.E.I. con miras a elevar la calidad de vida de la comunidad en general para lograr la transformación personal y social.

Áreas obligatorias y fundamentales: Constituyen el conjunto de conocimientos, valores, habilidades y destrezas, estrategias cognoscitivas y actitudes que, según la ley general de educación, no puede faltar en la formación integral de la persona.

Áreas optativas: Conjunto de conocimientos y valores que, de acuerdo con la filosofía del P.E.I. y la fundamentación conceptual del currículo, interesan específicamente a ciertas personas, dadas sus inclinaciones vocacionales y sus necesidades sociales. Deben

6.1 ÁREAS

Nivel Preescolar

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.1.10. Desarrollo del nivel de preescolar. En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa, cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas. (Decreto 2247 de 1997, artículo 10)

Dimensión Cognitiva	4 Horas
Dimensión Comunicativa	4 Horas
Dimensión Corporal	4 Horas
Dimensión Artística	4 Horas
Dimensión Afectiva	2 Horas
Dimensión Actitudinal y Valorativa	1 Horas
Dimensión Ética y en Valores Humanos	1 Horas

Básica Primaria – Primero a Quinto

Humanidades - español	4
Huma	2

nidades - Inglés	
Religión	1
Tecnología	2
Matemáticas	4
Ciencias naturales	3
Ciencias Sociales	3
Artística	2
Educación física	2
Ética	2
Total de	25

horas	horas

GRUPOS	#	Horas	CN	FCA	QCA	BIO	TEC	SOC	ETI	REL	ED.FCA	MAT	ESP	ING	FIL	CEP	ART	MT	Total
Preescolar	4	20																	80
Primeros	4	25	3				2	3	2	1	2	4	4	2			2		100
Segundos	3	25	3				2	3	2	1	2	4	4	2			2		75
Terceros	4	25	3				2	3	2	1	2	4	4	2			2		100
Cuartos	4	25	3				2	3	2	1	2	4	4	2			2		100
Quinto	5	25	3				2	3	2	1	2	4	4	2			2		125
Aceleración	1	25	3				2	4	1	1	2	4	4	2			2		25
Sextos	5	30	4				2	4	2	1	2	5	4	4			2		150
Séptimos	5	30	4				2	4	2	1	2	5	4	4			2		150
Octavos	3	30	4				2	4	2	1	2	5	4	4			2		90
Caminando En secundaria	1	30	4				2	4	2	1	2	5	4	4			2		30
Novenos	3	30	4				2	4	2	1	2	5	4	4			2		90
Decimos Académicos	2	30		2	3	1	2	2	2	1	2	3	3	3	2	2	2		60
Decimos Técnicos	2	37		2	3	1	2	2	2	1	2	3	3	3	2	2	2		74
Onces Académicos	2	30		2	3	1	2	2	2	1	2	3	3	3	2	2	2		60
Onces Técnicos	2	37		2	3	1	2	2	2	1	2	3	3	3	2	2	2		74
TOTAL HORAS	53																		1148

ARTÍCULO 2.3.3.1.6.6. Áreas de la educación media técnica. De conformidad con el literal c) del artículo 33 de la Ley 115 de 1994, además de las áreas propias de las especialidades que se ofrezcan en la educación media técnica, serán obligatorias y fundamentales las mismas señaladas para la educación básica en un nivel más avanzado y en la proporción que defina el proyecto educativo institucional. (Decreto 1860 de 1994, artículo 41).

6.2 PLANES DE ÁREA

Los planes de estudio de la Institución son una realización colectiva, que están en permanente cambio y evolución, se tienen en cuenta los lineamientos curriculares, los estándares por niveles, grados y áreas, se trabajan continuamente durante el año en jornadas pedagógicas (mediante capacitaciones de competencias de estrategias metodológicas, de los nuevos avances educativos en cuanto a la modificación de planes de estudio) y en frecuentes reuniones por áreas, siempre teniendo presente el contexto específico en el cual se encuentra inmersa la Institución.

Para las áreas principales se tienen en cuenta los nuevos DBA (derechos básicos de aprendizaje) para integrarlos a las mallas de aprendizaje de cada una de las áreas.

En el año 2018 se propone reducir los periodos de los planes de área a tres periodos en vez de cuatro, lo que es aprobado por el consejo académico. **VER ANEXO PLANES DE ÁREA.**

6.3 JORNADA COMPLEMENTARIA Y MEDIA TÉCNICA

Los establecimientos educativos oficiales que ofrecen el nivel de media técnica o desarrollen procesos de articulación de la educación media con instituciones de educación superior o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, y entren en procesos de implementación de la Jornada Única, deben tomar en cuenta lo establecido por el parágrafo 1 del artículo 2.3.3.6.1.6. del Decreto 1075 de 2015, tal como fue modificado por el Decreto 2105 de 2017. Por lo tanto, es importante que tengan en cuenta que el cálculo de los docentes requeridos para atenderla se realizará sobre la base de las horas máximas contempladas (38 horas) en esta disposición.

No obstante, las instituciones educativas oficiales que, producto de los convenios que realicen con terceros (instituciones educativas de educación superior, SENA, instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, entre otros), hayan implementado procesos formativos y cuenten con intensidades académicas mayores a las establecidas en el mencionado Decreto, podrán concertar con las Secretarías de Educación la determinación de continuar con la misma intensidad de horario, siempre de conformidad con los convenios existentes y en el marco de su desarrollo. Esto mismo se aplica para los Institutos Nacionales de Educación Media Diversificada – INEM y para los institutos técnicos industriales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley 115 de 1994.

En la institución Educativa hay actualmente dos programas de Medias Técnica:

Técnico en Monitoreo Ambiental

El programa Monitoreo Ambiental se aceptó en la institución para brindar a todos sus estudiantes programas que permitan tenerla posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país.

Se acepto en la institución porque dentro de sus actividades generan impactos ambientales que requieren la aplicación de estrategias que minimicen y controlen sus efectos. El fortalecimiento ambiental y crecimiento socio-económico de sus diferentes regiones, depende en gran medida de un recurso humano calificado. De la misma manera las exigencias normativas y legales ambientales para las empresas han dinamizado la aparición de roles ocupacionales al interior de las mismas que determinan la formación de talento humano en estas áreas.

Igualmente, el contexto internacional es reiterativo en el tema de la sostenibilidad manifestado a través de Acuerdos, Convenios, Tratados y Protocolos avalados por muchos países que recogen las necesidades globales frente al detrimento ambiental.

Técnico en Asistente de Organización de Eventos

La Media técnica en Organización de Eventos se aceptó en la institución para brindar a todos sus estudiantes programas que permitan tenerla posibilidad de responder al mercado laboral en el área de apoyo a la organización de eventos, ya que su impacto ene l sector y la ciudad es demasiado amplio.

Es importante resaltar que este programa de formación para el trabajo y el desarrollo humano de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, parte de la revisión del observatorio laboral y ocupacional del SENA y las mesas sectoriales de gestión administrativa, turismo y mercadeo; en las que participan gremios, empresas, el gobierno y entidades educativas del sector. Para esto, se tienen presente los lineamientos y políticas del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y la Clasificación Nacional de Ocupaciones del SENA (C.N.O./2013). En ese sentido, la denominación del programa responde a la ocupación Organizador de eventos con código: 1228 en la C.N.O., en un nivel de cualificación B; sin embargo, las habilidades y competencias a desarrollar en el programa, corresponden a un nivel operativo C o D; por las características específicas del programa se adoptará el nombre Técnico Laboral como Asistente en Organización de Eventos.

6.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La IEMFCT implementa la evaluación “formativa cuando el estudiante puede comprender su proceso y mejorar a partir de este. También cuando el docente puede reflexionar y adecuar lo que sucede en el aula estableciendo estrategias pedagógicas y didácticas para todos los

estudiantes. De esta manera se hace necesario diferenciar qué es la evaluación formativa y qué no es" (Día E, Evaluación Formativa, 2018).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se entiende por criterio de evaluación: el parámetro establecido previamente de lo que se espera que sea la evaluación.

El nivel Preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015.

Basados en los lineamientos curriculares de la educación preescolar trabajamos desde las dimensiones del desarrollo para proporcionar el alcance de los logros propuestos para dicho nivel. Afectiva: Dimensión Corporal Dimensión Comunicativa Dimensión Cognitiva Dimensión Estética Dimensión actitudinal y valorativa Dimensión Ética

En nivel educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Artículo 2.3.3.2.2.1.10 (decreto 1075 de 2015)

La evaluación continua de los estudiantes permitirá la observación del progreso de las dificultades que presenten los estudiantes en su proceso de formación; dicha evaluación se puede presentar a través de: consulta de textos, notas, exposiciones, foros, socio dramas, juegos, solución de problemas y situaciones, análisis, interpretación, argumentación, proposiciones, conclusiones y otras que considere cada docente y que sean accequibles, coherentes y necesarias para que los jovenes alcancen los desempeños propuestos desde cada una de las áreas del conocimiento, serán estrategias de evaluación que los docentes podrán ejecutar de acuerdo a su planeación.

El manejo de habilidades comunicativas como: la lectura, la escritura, el habla y la escucha son elementos básicos que serán evaluados en cada una de las áreas del conocimiento.

Las características personales de aquellos estudiantes con distintos ritmos de aprendizaje, capacidades y dificultades, se tendrán en cuenta para adaptaciones curriculares, metodológicas y evaluativas, según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales (criterio de discapacidad).

Las actitudes: se refiere a la disposición del estudiante frente a su proceso de formación. Las actitudes de los estudiantes dentro de las actividades escolares serán motivo de acompañamiento y evaluación, entendiendo éstas como estrategias básicas de formación en el desarrollo del Ser del estudiante. En el aspecto valorativo se regirá básicamente desde los

lineamientos del Manual de Convivencia y se entenderá como proceso de formación ciudadana; sin embargo, se hará mayor énfasis en la actitud de:

- Respeto físico y psicológico a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- La escucha cuando el docente, compañeros u otra persona se dirijan a los estudiantes dentro del aula o en actos generales institucionales.
- La participación como expresión de liderazgo en actividades grupales, institucionales e inter-institucionales.
- El interés por la clase.
- El cumplimiento en la entrega de tareas en el tiempo indicado por el maestro
- Tener los recursos necesarios para el buen desarrollo de las clases.

Estos procesos serán evaluados en la competencia del Ser y es un instrumento pedagógico fundamental para estimular la autocrítica y la autoformación de los estudiantes.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

Con los anteriores criterios de evaluación, definimos la promoción o reprobación de los estudiantes, teniendo en cuanta que se evalúa el desarrollo de sus competencias respetando los estilos y ritmos de aprendizaje, así como su desempeño cognitivo, procedimental, actitudinal, Afectivos.

Criterios de promoción:

- La promoción escolar hace referencia a la superación y el alcance de los desempeños desarrollados por los estudiantes en el grado cursado, teniendo en cuenta las metas académicas y el avance en los procesos de desarrollo académico, social y personal, definidas para el año escolar de acuerdo a las áreas fundamentales consideradas por la Ley General de Educación 115, en sus artículos 23 y 31 siendo estas:
- Nivel preescolar En nivel de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 2.3.3.2.2.1.1.0 del decreto único reglamentario 1075 del 2015 sobre Educación Preescolar.
- Para los grados de 1º a 11º se tendrá en cuenta que la cátedra para la paz estará asociada al área de Ética, emprendimiento estará asociado a Tecnología, la catedra de artes escénicas está asociada a Artística, la catedra de estudios afrocolombianos está asociada al área de sociales y se debe tener evidencia del desarrollo y participación de las mismas ya que son aspectos a tenerse en cuenta a la hora de evaluar.
- Estudiantes con la totalidad de las áreas aprobadas en el informe final -4º informe-, como resultado del análisis, del proceso, realizado por la comisión de Evaluación y Promoción

según el nivel alcanzado por el estudiante para la consecución de los desempeños, se promueven y se matriculan para el grado siguiente al cursado.

- Los estudiantes que hayan alcanzado los desempeños requeridos a través del plan de refuerzo y superación y/o habilitación establecidos por la institución.
- El estudiante que al finalizar el año escolar evidencie desempeños bajos en una o varias áreas del plan de estudios institucional y presente y apruebe los respectivos planes de apoyo y mejoramiento en la última semana del año escolar (semana cuarenta) serán promovidos al siguiente grado. En caso tal de persistir el desempeño bajo en ***UNA*** de las áreas, ésta deberá alcanzar al menos el 50% de los desempeños propuestos en dicha área que es equivalente tener como mínimo una valoración en la escala institucional de 2.5, para ser promovido al grado siguiente. En dicho caso, el área no será objeto de recuperación en el año siguiente.
- En el caso de la población vulnerable diagnosticada y con capacidades o talento excepcional, los planes de mejoramiento serán flexibles y los parámetros de evaluación atenderán a las necesidades (características comunicativas, ritmos y estilos de aprendizajes) de los estudiantes, en la que demostrarán sus competencias para determinar así su promoción o reprobación. Los docentes de grado y de área en compañía de la docente de apoyo, docentes de aula y de la comisión de Evaluación y Promoción, elaborarán los planes individuales de ajustes razonable (PIAR), fundamentado en el decreto 1421 del 2017. donde se priorizará los procesos actitudinales dependiendo del diagnóstico de cada estudiante para la ejecución, seguimiento y elaboración de las actividades con que serán evaluadas.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO PARA ESTUDIANTE POR DESEMPEÑO SUPERIOR

- La familia debe presentar solicitud escrita para la promoción anticipada por desempeño superior (anexo 4), después de la entrega del informe parcial del primer periodo académico del año escolar en curso, donde demuestre desempeños superiores (4.6 -5.0) en la adquisición de las competencias, y reúna condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, procedimental, actitudinal y comportamental.
- Las solicitudes serán analizadas por las comisiones de evaluación y promoción, determinado si encuentran mérito para atender la solicitud hecha por los padres, acudientes y/o docentes.
- Los estudiantes que cumplan con los criterios para la promoción, deberán presentar una evaluación escrita de todas las área cuyo desempeño deberán ser alto y y/o superior.
- En caso de darse la promoción, se elaborará un acta para el Rector debidamente sustentada, con el fin de realizar la Resolución Rectoral que legalice dicha situación.
- Los padres de familia de aquellos estudiantes que no fueron promovidos, serán notificados por medio de un comunicado institucional.

Nota: Los tiempos para el desarrollo del proceso deberá ser entre las semanas 08 y 11 del

año lectivo.

PROCESO:

Una vez el estudiante reciba el pre informe del primer período (semana 08), deberá presentar debidamente foliado y organizado, al coordinador académico de la institución, los siguientes documentos:

- Constancia de matrícula de la institución (anexo 3)
- Carta de solicitud promoción anticipada por desempeño superior (anexo 4)
- Copia de los anteriores documentos para la firma del recibido.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACION

- Debe formularse desde un enfoque por competencias de acuerdo con la estructura curricular de cada área.
- Debe apuntar a dar cuenta de los indicadores de desempeño, los cuales deben estar relacionados con los objetivos de grado.
- Las preguntas en su planteamiento deben apuntar a los aspectos Cognitivo, Procedimental y Actitudinal.
- Se aplicará una evaluación diferenciada para estudiantes con discapacidad o con capacidades y talentos excepcionales.

Nota: en la Comisión de Evaluación y Promoción, se tendrá en cuenta los aspectos sociales, psicológicos, familiares, empatía con sus pares académicos, además del resultado de la evaluación (este deberá ser alto o superior). En todo caso se busca garantizar, al estudiante, el tránsito éxito al grado para el cual se postula.

NIVELACIÓN ESTUDIANTES POR PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO POR DESEMPEÑO SUPERIOR

Una vez el estudiante sea promovido, entra a cursar el segundo periodo, debe presentar actividades de nivelación del primer periodo en todas las áreas, del grado al que fue promovido, en caso de ser necesario. La valoración obtenida en todas las áreas durante el primer periodo, se homologará como nota del primer periodo para el grado al que fue promovido. Cada estudiante que presente esta situación, deberá presentar las calificaciones del primer periodo, en su formato respectivo, para ser validado por el coordinador académico y formalizado por la secretaria académica de la institución. Para ello tendrá un margen de tiempo hasta la semana 14 del año escolar.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA POR REPROBACIÓN

Al obtener el informe de reprobación de grado -4° informe semana cuarenta-, el acudiente y el estudiante deben solicitar los requisitos y formatos para hacer la solicitud, los cuales deben reposar en la papelería de la institución para que los padres de familia y/o acudientes los puedan fotocopiar:

PROCESO:

En la primera semana del año escolar (primer periodo) el estudiante debe presentar debidamente foliado y organizado, al coordinador académico de la institución, los siguientes documentos:

- Listado de requisitos (anexo 1)
- Carta de solicitud promoción anticipada (anexo 2)
- Constancia de matrícula en la institución (anexo 3)
- Boletín del cuarto informe del año inmediatamente anterior.
- Copia de los anteriores documentos para la firma del recibido.

En la semana número dos se hará la publicación de fechas, horarios para la programación de evaluación de suficiencia, así como las características de la evaluación a presentar en cada caso.

A mediados de la semana número dos se aplicará la evaluación en las áreas donde obtuvo desempeños bajos en el año inmediatamente anterior. Se le informará al estudiante sobre las características de la evaluación a presentar.

Al finalizar la semana número tres se publicarán los resultados de las evaluaciones y se expedirá la resolución rectoral para los estudiantes que sean promovidos.

Para la semana número cuatro el estudiante iniciara clases en grado para el cual fue promovido.

La promoción anticipada también aplica para los estudiantes del grado once que no fueron promovidos.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACION

- Debe formularse desde un enfoque por competencias de acuerdo con la estructura curricular de cada área.
- Debe apuntar a dar cuenta de los indicadores de desempeño, los cuales deben estar relacionados con los objetivos de grado.

- Las preguntas en su planteamiento deben apuntar a los aspectos Cognitivo, Procedimental y Actitudinal.
- Se aplicará una evaluación diferenciada para estudiantes con discapacidad o con capacidades y talentos excepcionales.

Nota: en la Comisión de Evaluación y Promoción, se tendrá en cuenta además del desempeño cognitivo, los aspectos sociales, psicológicos, familiares, empatía con sus pares académicos. En todo caso se busca garantizar, al estudiante, el tránsito éxito al grado para el cual se postula.

Los resultados del proceso de la promoción anticipada se convalidarán con los resultados del 4° informe del último año cursado.

GRADUACIÓN

En la Institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los Estudiantes de once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

Requisitos para optar al título de bachiller

- ✓ El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado once que hayan aprobado todos los niveles, grados y ciclos.
- ✓ El título de BACHILLER ACADÉMICO, será otorgado a quienes cursaron la media académica, Bachillerato Académico.
- ✓ Para la graduación es requisito de obligatorio cumplimiento las 50 horas de constitución política y las 80 horas del servicio social del estudiantado, conforme al artículo 18 del decreto 1290 de 2009, para lo cual la Institución le hará entrega al estudiante certificado o constancia correspondiente por parte de los docentes responsables de los respectivos proyectos, y avalado por la coordinación académica.
- ✓ El título de Bachiller se otorga a aquellos estudiantes con discapacidad que hayan cursado los diferentes ciclos y niveles, dentro del marco de un currículo flexible, y adaptado al desarrollo de habilidades sociales.

PARTICIPACIÓN DE CEREMONIA DE GRADOS

Es requisito para participar de ceremonia de grados:

- ✓ Cumplir con el perfil del estudiante Cristobariano (Ver Manual de Convivencia).
- ✓ No haber incurrido en faltas tipo III durante el año escolar.
- ✓ Cumplir con los requisitos para graduarse.

La institución educativa luego de estudiar y analizar los casos, se podrá reservar el derecho de proclamar en ceremonia de graduación a aquellos estudiantes que, a término del año lectivo con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía Institucional, no obstante, recibirá el diploma en la secretaria académica.

REPROBACIÓN

El Estudiante que presente en el 4º informe académico una de las siguientes situaciones, se considerará reprobado el grado que cursa y deberá matricularse para el mismo grado:

- Los Estudiantes que hayan dejado de asistir al plantel el 25% del año escolar (10 semanas continuas o discontinuas) sin excusa debidamente justificada y aceptada por la institución. En este caso deberán cursar el grado nuevamente.
- Aquellos estudiantes que reprobaron áreas y no se presentaron a las actividades de recuperación programadas en los tiempos establecidos (SEMANA CUARENTA).
- Los estudiantes que presentaron las actividades de recuperación programadas y no alcanzaron los niveles de desempeño básicos propuestos para el año, en 2 o más áreas.
- Los estudiantes que presentaron las actividades de recuperación programadas y no alcanzaron los niveles de desempeño básicos en una de las áreas, y su valoración sea inferior a 2.5.
- Los estudiantes que no sean promovidos al año siguiente, se les garantizará el cupo para que continúe su proceso de formación. De repetirse por segunda vez la no promoción del mismo grado, perderá el cupo en la Institución.

LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Escala de valoración del proceso de aprendizaje.

La institución a considerado como mecanismo de evaluación un informe donde se exprese y evidencie el avance y las circunstancias que no favorecen el alcance de los desempeños propuestos en las diversas áreas del conocimiento por los estudiantes.

Así, pues, considera que la responsabilidad es un componente esencial y transversal para asegurar la trayectoria de los desempeños en el proceso del aprendizaje, donde se comprometen aptitudes y actitudes del estudiante, por tal razón a la hora de valorar el estudiante tiene en cuenta El Hacer (PROCEDIMENTAL), El Saber (COGNITIVO) y El Ser (ACTITUDINAL); dentro del hacer se contempla el desarrollo y participación en los proyectos institucionales y dentro del saber la Prueba de periodo. Esto le permita a docentes y padres de familia observar con mayor claridad el proceso de aprendizaje del estudiante.

Se harán valoraciones cuantitativas y cualitativas en cada asignatura. Esta valoración se homologará cada periodo con la escala nacional de desempeños: Superior, Alto, Básico y Bajo; por lo tanto los boletines informativos académicos de cada periodo se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente a la escala Nacional. Además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre los niveles de desempeño que obtuvieron los estudiantes en su proceso formativo. A pesar de implementar una evaluación formativa en la institución, es necesario establecer las escalas numéricas con el fin de tener criterios de homologación con otras instituciones en caso de requerirlo (ingreso de estudiantes nuevos, traslado de estudiantes a otras instituciones, etc.), dentro del boletín también se incluyen las felicitaciones y recomendaciones según sea el caso.

El informe final o cuarto informe se presentará teniendo en cuenta la valoración integral (Aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales) de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los desempeños, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.

La escala de valoración de la institución para básica primaria y básica secundaria será la siguiente:

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	CRITERIO DE EVALUACION	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL 1.0 A 5.0
DESEMPEÑO SUPERIOR	Se le asigna al estudiante cuando alcanza la totalidad de los desempeños esperados e incluso los desempeños no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Procedimental, Actitudinal y Afectivo.	4.6 - 5.0
DESEMPEÑO ALTO	Corresponde al estudiante que alcanza la mayoría de los desempeños previstos en todos los procesos de desarrollo: Cognitivo, Procedimental, Actitudinal y Afectivo.	4.0 - 4.5

DESEMPEÑO BÁSICO	Corresponde al estudiante que logra los desempeños mínimos en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.	3.0 - 3.9
DESEMPEÑO BAJO	Corresponde al estudiante que no supera los desempeños necesarios previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, procedimental, Afectivo y Actitudinal, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas previstas en el PEI.	1 - 2.9

La escala de valoración de la institución para la media (Académica y Técnica) en todas las áreas, será la siguiente:

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	**ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL 1.0 A 5.0**
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.7 - 5.0
DESEMPEÑO ALTO	4.1 - 4.6
DESEMPEÑO BÁSICO	3.5 - 4.0
DESEMPEÑO BAJO	1 - 3.4

6.5 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA A PARTIR DEL AÑO 2018.

En la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, el año escolar tendrá tres periodos académicos con una duración de 13 semanas el 1º y 2º y 14 semanas el 3ro, los cuales tendrán una valoración final de 33 %, 33 % y 34 %, respectivamente y un informe final que recoge el acumulado cuantitativo y cualitativo de los tres períodos. Al finalizar cada uno de los períodos académicos, los padres de familia recibirán por escrito un “Informe Académico” donde se dará cuenta del desempeño de los estudiantes en cada una de las áreas y asignaturas mediante la escala de valoración institucional. Cuando el estudiante al finalizar un período académico tenga un desempeño bajo (entre 0.1 y 2.9) en una o varias áreas deberá presentar planes de mejoramiento, al igual aquellos estudiantes que habiendo obtenido un desempeño

básico o alto y voluntariamente quiere presentar plan de mejoramiento deberá realizar las actividades de apoyo en la segunda semana después de acabar el periodo académico (como lo establece el SIEE). La valoración obtenida en el plan de mejoramiento reemplazara la obtenida en forma regular durante el año o el período correspondiente, según el caso, siempre y cuando sea superior a esta, en ningún caso será inferior a la obtenida regularmente, garantizando de esta manera el principio de favorabilidad a los estudiantes. Durante el año escolar se presentara a los padres de familia o acudientes un pre informe del proceso académico en la semana 8 de cada periodo.

Los periodos quedarían comprendidos así y modificados cada año en sus fechas por la resolución rectoral.

PERIODOS	ENTREGA PREINFORME	ENTREGA DE INFORMES ACADEMICO	Nº DE SEMANAS	%
1	Semana 8 del periodo escolar	Semana siguiente de la finalización del periodo	13	33%
2			13	33%
3			14	34%

NOTA: la semana 40 equivalente a la semana 14 del tercer periodo se destinara para realizar los planes de apoyo y mejoramiento, consolidar el proceso académico del año lectivo, el cual será tenido en cuenta para elaborar el 4 informe (informe final).

6.6 ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES.

Durante el año escolar se entregarán tres “Informes Académicos” correspondientes a cada período académico y un “Informe Final”. El boletín que se entregará a los padres de familia en cada período académico y al finalizar el año escolar contendrá un “Informe del Desempeño en las Áreas y Asignaturas” con la calificación en la escala institucional para cada área o asignatura y la nota correspondiente al plan de mejoramiento cuando este se haya presentado; de igual manera, se incluirá la “Apreciación del Desempeño Cognitivo, Actitudinal y Social del estudiante” y las inasistencias acumuladas.

ASPECTOS QUE SE CONSIDERARON EN LA PROPUESTA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES (En términos de retos y compromisos)

Más oportunidades para los estudiantes de alcanzar los indicadores de desempeño.	Nos reta a comprometer a las familias a participar más activamente del proceso formativo de sus acudidos.
Debido a la casuística de las instituciones educativas por el desarrollo de tantas actividades intra y extracurriculares, esta propuesta nos permite contar con un tiempo más prudente para llevar a cabo la planeación curricular.	Nos reta a realizar planeaciones más asertivas, concretas y prácticas.
Cuando un estudiante siente que avanza en su proceso académico se motiva a culminar sus estudios y esto nos permite disminuir el indicador de repitencia y de deserción institucional.	Nos compromete a desarrollar metodologías y estrategias pedagógicas activas y de mayor participación estudiantil.
Esta propuesta es además conveniente para los padres y/o acudientes ya que algunos encuentran dificultad para sus permisos por el tipo de contratación laboral actual.	Nos permite reflexionar sobre una planeación sin saturación, pero muy efectiva.
Para la institución significa además un ahorro de recursos: Tiempo: Pues los secretarios podrán ejecutar de manera más eficiente otros procesos necesarios para la gestión escolar. Humanos: Parte del capital humano representado en los docentes y directivos podrán dedicar más tiempo a planear, ejecutar y hacer seguimiento a los procesos de enseñanza-aprendizaje. Económicos: Ahorro en tintas, papelería, entre otros.	Nos da la oportunidad de optimizar el tiempo escolar haciéndolo más significativo en razón del aprendizaje.

7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS

Los proyectos obligatorios en la ciudad de Medellín se encuentran establecidos de acuerdo a los lineamientos fijados por el Decreto 1075 de 2015, incluyendo la Cátedra de la Paz, artículos del 2.3.3.4.5.1 al 2.3.3.4.5.9 y el proyecto sobre Educación Económica y Financiera conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, artículo 5 numerales 3 y 9; Ley 1450 de 2011, Decreto 457 de 2014 y el Documento Número 26 del Ministerio de Educación Nacional.

La Secretaria de Educación de Medellín, emitió un documento guía que permite identificar los proyectos pedagógicos, las cátedras escolares obligatorias y los elementos mínimos que cada uno de ellos de be contener, pero además de estos, la institución educativa puede llevar a cabo otros proyectos pedagógicos que atiendan a sus énfasis o intereses particulares, siempre que cumplan con las mismas condiciones de elaboración.

Es importante resaltar que dentro de ***estos proyectos pedagógicos se encuentran tres cátedras de ley que son: Cátedra de emprendimiento, Cátedra de estudios afrocolombiano y la Cátedra escolar de teatro y artes escénicas***. Para ellas el Ministerio de Educación Nacional ha expedido referentes, lineamientos curriculares, guías y orientaciones, que permiten su integración dentro del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Estudios respectivo.

Para lograr la articulación trasversal entre proyectos se requiere de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa debido a que los proyectos cobran vida en la relación enseñanza aprendizaje a partir del plan de estudios y el direccionamiento de políticas institucionales, además fortalecen las prácticas, desde otros escenarios y su contexto local.

Los ejes trasversales del diseño curricular deben estar orientados hacia la comprensión y la práctica de la constitución, el aprovechamiento del tiempo libre, la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, la educación para la justicia, la paz y la democracia, la educación sexual, la educación en tránsito y educación vial, emprendimiento, estudios afrocolombianos, constitución y democracia, prevención integral de la drogadicción, cátedra escolar de teatro y artes escénicas, cátedra de la paz próxima a reglamentarse y la prestación del servicio social de los estudiantes. Tales diseños deben cumplir con criterios universales, modificando y transformando las prácticas de aula, creando contextos de actividades capaces de apoyar y promover el aprendizaje significativo en un grupo de estudiantes por definición heterogéneo.

Los proyectos obligatorios para la ciudad de Medellín se encuentran establecidos de acuerdo con la circular 023 de 2013. Sin embargo, en esta circular no se encuentra la Cátedra de la Paz cuya legislación data del 1 de septiembre de 2014, es importante que las instituciones la incluyan en sus diseños curriculares trasversales.

Los proyectos pedagógicos son lineamientos para formar en unas necesidades comunes a la sociedad, por consiguiente no es un currículo paralelo que se desarrolla solo para cumplir directrices ministeriales, sino más bien es una propuesta para conseguir el equilibrio necesario entre un currículo cerrado academicista y la necesidad de formar a través de un currículo abierto y flexible.

Los proyectos pedagógicos ocupan un lugar importante en la dosificación del currículo, por ser estos la excusa para un aprendizaje situado, además que permiten comprometer a los estudiantes con actividades a mediano plazo integrando conocimientos conceptuales, actitudinales y procedimentales, transferibles al desarrollo de competencias básicas y para la vida.

Actualmente la propuesta curricular de ciudad se orienta hacia un diseño por competencias que privilegia la implementación de situaciones reales dentro y fuera del aula. Los docentes apropian escenarios que permitan a los estudiantes a partir de lo vivencial, experiencial y formativo, alcanzar los propósitos de planes y programas que tienden hacia una formación integral donde todos participan y logran aprendizajes significativos.

El enfoque de proyectos es una perspectiva situada en tanto que pugna porque los estudiantes se acerquen a las competencias de los científicos sociales; en la conducción de un proyecto los alumnos contribuyen de manera productiva y colaborativa en la construcción conjunta de conocimientos, en la búsqueda de una solución o de un abordaje innovador ante una situación relevante. Díaz, (2003, p. 33).

7.1 PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y CÁTEDRAS OBLIGATORIAS EN LA INSTITUCIÓN

1. El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica.
2. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
3. La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales
4. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.
5. La educación sexual.
6. Educación en tránsito y seguridad vial
7. Cátedra de emprendimiento.
8. Estudio de la Constitución y la Democracia (50 horas).
9. Cátedra de estudios afrocolombianos.
10. Prevención de la drogadicción.
11. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.
12. Servicio social de los estudiantes.
13. Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias.
14. Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera.

15. Cátedra de la Paz.

7.2 PROYECTOS PEDAGÓGICOS INSTITUCIÓNALES

16. Cristóbal diversa
17. Escuela de familia
18. Tics
19. Alternativas de educación flexible e inclusiva que construyen paz y tejido social en la comunidad educativa cristobariana implementado en tiempos de pandemia
20. La inclusión escolar como necesidad de ciudad: un reto desde lo virtual.

Elementos mínimos y Criterio de revisión

0= No aplica, 1=Nulo, 2=Apenas aceptable, 3=Satisfactorio y 4=Muy satisfactorio

1. IDENTIFICACIÓN						
Ítem a evaluar	Cumplimiento					Evidencias y/o observaciones y donde reposan – En caso de que aplique
	0	1	2	3	4	
1.1 Nombre o título del Proyecto.						
1.2 Responsables y ejecutores.						
1.3 Normatividad						
1.4 Carácter o naturaleza						
2. CARACTERIZACIÓN						
Ítem a evaluar	Cumplimiento					Evidencias y/o observaciones y donde reposan – En caso de que aplique
	0	1	2	3	4	
2.1 Diagnóstico.						
2.2 Justificación						
2.3 Pregunta problematizadora						
2.4 Descripción del Problema: Hecho concreto o necesidad que se debe solucionar en la Institución.						
2.5 Marco Institucional, social y/o teórico						
2.6 Objetivos, propósitos y/o metas.						
2.6.1 Objetivo general						
2.6.2 Objetivos específicos						
2.7 Destinatarios y/o beneficiarios						
Ítem a evaluar	Cumplimiento					Evidencias y/o observaciones y donde reposan – En caso de que aplique
	0	1	2	3	4	

3. Metodología y estrategias
4. Áreas y aprendizajes transversales
5. Instrumentos y recursos
6. Impacto Esperado
7. Alianzas Estratégicas: articulación con organizaciones locales y municipales
8. Mecanismos de registro y construcción de evidencias en torno a las actividades desarrolladas, así como las formas de seguimiento.
9. Cronograma de actividades
10. Presupuesto
11. Bibliografía
12. Impacto Esperado

8 MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE.

8.1 MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia, la Ley General de Educación, 115 de 1994 menciona en su artículo 87 que los manuales deben contener los derechos y obligaciones de los estudiantes, sin embargo, esto se desarrolla más ampliamente en el artículo 17 del Decreto 1860, donde se menciona lo siguiente: "El reglamento o manual de convivencia de contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa". También este artículo menciona doce aspectos obligatorios que deben ser parte de los manuales, los cuales van a ser tratados a fondo en el acápite del Índice del Manual.

Con la promulgación de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 del mismo año, se avanzó en la estructuración de funciones que debían desarrollar los manuales de convivencia. Con esta nueva legislación, además de lo contemplado en el artículo 87 de la Ley 115, los manuales de convivencia deberán presentar estrategias pedagógicas para promover la convivencia escolar y dirimir los conflictos de forma pacífica. Además, deberá incluir:

- Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de
- los derechos humanos sexuales y reproductivos en la institución educativa.
- Los acuerdos y pautas que deben tener todos los miembros de la comunidad
- educativa para garantizar la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos,
- Los protocolos de atención de las distintas situaciones que afectan la convivencia escolar (Tipo I, II, III).
- Las estrategias pedagógicas que permiten socializar los contenidos del manual de convivencia.

En la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, toma la definición suministrada en la Guía No 49 del Ministerio de Educación: "El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los establecimientos educativos. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas Ibarra MIniski 2013)".

Esta definición se aproxima a la complejidad de los manuales de convivencia, los cuales deben ser documentos jurídicos con énfasis en lo pedagógico, de tal forma que orienten la

convivencia y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos en las instituciones educativas.

VER ANEXO MANUAL DE CONVIVENCIA

8.2 REGLAMENTO DE DOCENTES

- Cumplir la constitución y las leyes de Colombia.
- Desarrollar eficientemente los proyectos y actividades asignadas.
- Tratar con cortesía, amabilidad e imparcialidad a toda la comunidad educativa.
- Trabajar con unidad de criterio en el logro de los objetivos institucionales.
  Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo las funciones propias de su cargo.
- Velar por la conservación de los documentos, muebles y bienes que se le confíen.
- Solicitar los permisos de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- Actualizarse con responsabilidad en pedagogía, didáctica y en las áreas de su especialización tendientes a lograr la calidad de la educación.
- Establecer comunicación asertiva con todos los miembros de la comunidad.
- Prohibir la salida de estudiantes durante el desarrollo de las clases sin causa justa (enfermedad, urgencia manifiesta o solicita de un superior).
- Llevar al debido proceso en la aplicación de los correctivos establecidos.
- Diligenciar los libros reglamentarios correcta y oportunamente.
- Rendir informes con puntualidad, honestidad y responsabilidad.
- Cumplir y hacer cumplir el manual de convivencia.
- Integrar los equipos y/o comités institucionales, donde se requiere de su presencia.
- Emplear los conductos regulares para la solución de conflictos con los estudiantes, Padres de familia y docentes.
- Las demás que le asignen sus superiores relacionadas con el cargo.

9 GOBIERNO ESCOLAR

La Organización del Gobierno escolar está fundamentada en artículo 41 de la constitución Política de Colombia, artículo 139 y 140 de la Ley 115 de 1994 y artículos 18,19 y 20 del Decreto 1860 de 1994.

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, educadores y administradores y padres de familia, en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artística y comunitaria. (Ley 115, art. 142, 143, 145 y art. 68 CN).

9.1 Funciones gobierno escolar y organización institucional – Decreto 1075 **Artículo 2.3.3.1.5.1**

Comunidad educativa: Según lo dispuesto en el artículo 6o. de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa. Se compone de los siguientes estamentos:

- Los que se han matriculado.
- Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los estudiantes matriculados.
- Los docentes vinculados que laboren en la institución.
- Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- Los egresados organizados para participar.
- Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del Gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Capítulo. (Decreto 1860 de 1994, artículo 18)

9.2 ARTÍCULO 2.3.3.1.5.2. Obligatoriedad del gobierno escolar.

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un Gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

- El Gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente Capítulo.
- Las instituciones educativas privadas, comunitarias, cooperativas, solidarias o sin ánimo de lucro establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política y en armonía con lo dispuesto para ellas en los incisos 2 y 3 del artículos 142 de la Ley 115 de 1994, un Gobierno escolar integrado al menos por los

órganos definidos en la presente Sección y con funciones que podrán ser las aquí previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su proyecto educativo institucional.

- También estas instituciones deberán acogerse a las fechas que para el efecto de la organización del Gobierno escolar, se establecen en esta Sección. En caso contrario, la licencia de funcionamiento quedará suspendida. (Decreto 1860 de 1994, artículo 19)

9.3 ARTÍCULO 2.3.3.1.5.3. Órganos del gobierno escolar.

El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

- El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno escolar.
- Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.
- PARÁGRAFO. En los establecimientos educativos no estatales, quien ejerza su representación legal será considerado como el Director Administrativo de la institución y tendrá autonomía respecto al Consejo Directivo, en el desempeño de sus funciones administrativas y financieras. En estos casos el Director Administrativo podrá ser una persona natural distinta del Rector. (Decreto 1860 de 1994, artículo 20)

9.4 ARTÍCULO 2.3.3.1.5.4. Integración del consejo directivo.

El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

- El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Un representante de los elegido por el Consejo de , entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
- Un representante de los exestudiantes elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los .

- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.
- PARÁGRAFO 1. Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.
- PARÁGRAFO 2. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. (Decreto 1860 de 1994, artículo 21)

9.5 ARTÍCULO 2.3.3.1.5.5. Consejo directivo común.

Los establecimientos educativos asociados contarán con un Consejo Directivo Común, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículos 143 de la ley 115 de 1994. En este caso, la elección de los representantes que lo integran se hará en sendas reuniones conjuntas de las juntas directivas de las asociaciones de padres de familia, de los consejos de, de las asambleas de los docentes de los establecimientos y de las asambleas de los exestudiantes. (Decreto 1860 de 1994, artículo 22)

9.6 ARTÍCULO 2.3.3.1.5.6. Funciones del consejo directivo.

Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes: (Artículo 5 Decreto 4791 de 2008)

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes;
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.

7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
14. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de ;
15. ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Capítulo.
16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y
17. Darse su propio reglamento.
18. PARÁGRAFO. En los establecimientos educativos no estatales el Consejo Directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 142 de la Ley 115 de 1994. En relación con las identificadas con los literales d), f), l) y o), podrán ser ejercidas por el director Administrativo o a otra instancia. (Decreto 1860 de 1994, artículo 23)

9.7 Funciones del consejo directivo relacionadas con la administración de los fondos de servicios educativos: Decreto 1075 de mayo 26

Artículo 2.3.1.6.3.5. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. En relación con el Fondo de Servicios Educativos el consejo directivo cumple las siguientes funciones:

1. Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo \"" el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural.

2. Adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización de los recaudo s y de los pagos, según la normatividad existente en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos.

3. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo. ~.. 4791 DECRETO NÚMERO _ de 2008 Hoja N°. 2 Continuación del Decreto "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales."

4. Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector o director rural, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por los organismos de control.

5. Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa.

6. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (s. ID. 1. m. v.).

7. Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.

8. Autorizar al rector o director rural para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1860 de 1994.

9. Aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine para el efecto.
10. Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

10. Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

9.8 ARTÍCULO 2.3.3.1.5.7. Consejo Académico.

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo;
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- Participar en la evaluación institucional anual;
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa, y
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional. (Decreto 1860 de 1994, artículo 24)

9.9 ARTÍCULO 2.3.3.1.5.8. Funciones del rector.

Le corresponde al Rector del establecimiento educativo:

- Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del Gobierno escolar;
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y

- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional. (Decreto 1860 de 1994, artículo 25)

FUNCIONES DE LOS RECTORES LEY 715 DE 2001 – ARTÍCULO 10.

Artículo 10. Funciones de Rectores o Directores. El rector o director de las instituciones educativas públicas, que serán designados por concurso, además de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes:

10.1. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
10.2. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
10.3. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
10.4. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
10.5. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
10.6. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.
10.7. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
10.8. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
10.9. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
10.10. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
10.11. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
10.12. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
10.13. Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
10.14. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
10.15. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.

10.16. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.
10.17. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
10.18. Las demás que le asigne el gobernador

9.10 ARTÍCULO 2.3.3.1.5.9. Funciones de la dirección administrativa.

En los establecimientos educativos privados donde funcione una dirección administrativa y financiera, ésta podrá tomar las decisiones relativas a la administración de los recursos financieros, patrimoniales y laborales, ajustadas a los objetivos, fines y pautas contenidas en el proyecto educativo institucional y a los estatutos de la entidad propietaria de los bienes utilizados para prestar el servicio público educativo.

- En los establecimientos de carácter estatal las funciones superiores de administración serán ejercidas por un secretario administrativo, si el tamaño de la institución justifica la creación de este cargo. (Decreto 1860 de 1994, artículo 26)

9.11 ARTÍCULO 2.3.3.1.5.10. Directivos docentes.

Todos los establecimientos educativos de acuerdo con su proyecto educativo institucional, podrán crear medios administrativos adecuados para el ejercicio coordinado de las siguientes funciones:

- La atención a los estudiantes en los aspectos académicos, de evaluación y de promoción. Para tal efecto los educandos se podrán agrupar por conjuntos de grados.
- La orientación en el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de estudios. Con tal fin se podrán agrupar por afinidad de las disciplinas o especialidades pedagógicas.
- La interacción y participación de la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma. Para ello, podrá impulsar programas y proyectos que respondan a necesidades y conveniencias. (Decreto 1860 de 1994, artículo 27)

9.12 ARTÍCULO 2.3.3.1.5.11. Personero de los estudiantes.

En todos los establecimientos educativos el personero de los será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

- El personero tendrá las siguientes funciones:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes;
- Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- El personero de los será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.
- El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo. (Decreto 1860 de 1994, artículo 28)

9.13 ARTÍCULO 2.3.3.1.5.12. Consejo de estudiantes.

En todos los establecimientos educativos el Consejo de es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

- El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.
- Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los que cursan el tercer grado.

- Corresponde al Consejo de estudiantes:
- Darse su propia organización interna;
- Elegir el representante de los ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;

- Invitar a sus deliberaciones a aquellos que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia. (Decreto 1860 de 1994, artículo 29)

9.14 ACUERDO MUNICIPAL NO.41 DE 2010 Contralor escolar.

La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velará porque los programas y proyectos públicos como los Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

FUNCIONES:

- Contribuir a la creación de la cultura del control fiscal, del buen uso y manejo de los recursos públicos y bienes de la institución educativa y de los proyectos del Municipio de Medellín.
- Vincular a los estudiantes en el desarrollo de las tareas que corresponde a la Contraloría Escolar, con el fin de generar una mayor cultura y conocimiento del ejercicio del Control Fiscal que compete a las contralorías, en el quehacer de cada Institución Educativa, para velar por la gestión y los resultados de la inversión pública en los proyectos de su Entidad.
- Velar porque los procesos de contratación que realice la institución educativa contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los educandos y educadores.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia, el presupuesto y el plan de compras de la institución educativa.
- Presentar a la comunidad educativa los resultados de su gestión previa verificación de la Contraloría General de Medellín

ESTRUCTURA: La Contraloría Escolar estará compuesta por el Contralor Escolar y el Grupo de Apoyo y tendrá el acompañamiento de un docente seleccionado por el Consejo Directivo de la institución educativa y por la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana.

CONTRALOR ESCOLAR: Será un estudiante matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo u undécimo del nivel de educación media, o del grado noveno o quinto en caso de que la institución educativa sólo ofrezca hasta el nivel de educación básica, elegido democráticamente por los matriculados. Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo

GRUPO DE APOYO: Estudiantes matriculados que cursen entre los grados sexto a undécimo o de séptimo a noveno, según ofrezca la institución educativa o dos que cursen el último grado en los Centros Educativos. Se elegirá democráticamente un representante por cada grado, por votación interna que realizará el alumnado el mismo día de la elección del Contralor Escolar.

PERFIL ASPIRANTES:

- Estudiantes con capacidad de liderazgo, respetuosos de la convivencia y buen desempeño académico. No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas dentro de los dos años anteriores a su postulación.
- Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos.
- Manifiesto sentido de pertenencia por la institución educativa.
- Reconocimiento dentro de la comunidad educativa por respeto y valor hacia los pares y demás miembros de la comunidad educativa.
- Capacidad y criterio de argumentación.

FUNCIONES CONTRALOR ESCOLAR:

- Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
- Ser vocero de la Contraloría General de Medellín ante la comunidad educativa.
- Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
- Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
- Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría General de Medellín.
- Solicitar a la Contraloría General de Medellín que realice las verificaciones que se consideren necesarias.

FUNCIONES GRUPO DE APOYO:

- Elegir el Secretario (a) de la Contraloría Escolar para llevar el libro de actas.
- Apoyar el ejercicio del Control Fiscal en la institución educativa. • Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Conocer el presupuesto de la respectiva institución educativa, el plan de compras y verificar el cumplimiento y los resultados.
- Estudiar y analizar la información que sea allegada a la Contraloría Escolar. • Presentar propuestas al Contralor Escolar.
- Designar el reemplazo del Contralor Escolar en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa.

ELECCIÓN Y PERÍODO: El Contralor Escolar será elegido por un período fijo de un año, el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil, por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal y secreto. Del proceso electoral realizado, se levantará un acta y deberá ser firmada por el Rector de la institución educativa.

DEBERES DE LAS CONTRALORÍAS ESCOLARES

- Respetar el PEI y el manual de convivencia.
- Abstenerse de brindar información a los medios de comunicación y/o personas ajenas a la institución educativa.
- Manejar diligentemente el archivo.
- Cumplir el conducto regular.

INFORME DE GESTIÓN: El informe anual, que se presentará l final de año deberá ser firmado por el Contralor Escolar y el secretario del grupo de apoyo. Podrá contener los siguientes elementos: Actividades realizadas relacionadas con la cultura de control fiscal, como capacitaciones realizadas por la Contraloría General de Medellín, carteleras, talleres y demás. reuniones ordinarias y extraordinarias, fechas, temas tratados y conclusiones.

9.15 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El comité de convivencia escolar es un mecanismo o herramienta tendiente a mejorar los procesos de convivencia dentro y fuera de la institución, en procura de incrementar la calidad de vida de los estudiantes y de toda la comunidad educativa brindando espacios de conciliación y herramientas para la resolución pacífica de los conflictos. Para lo cual se de hacer explícito el currículo oculto que se vive en el establecimiento educativo respecto al comportamiento, el pensamiento y el sentimiento que genera en todos los miembros de la comunidad educativa la gran diversidad existente en la institución. Se debe Desplazar significados y actuaciones contrarias a la dignidad y al respeto de todos los miembros de la comunidad educativa, a través del diálogo y la puesta en común de voces diferentes que representen significativamente a todos los miembros de la comunidad educativa, pues la voz de todos tiene que ser escuchada, valorada y respetada. Se deben establecer relaciones constructivas y colaborativas entre los miembros de la comunidad educativa, lo que implica que las alternativas de actuación y solución se busquen con la participación de todos, entendiendo que la diversidad es un complemento y un enriquecimiento y no un detractor u obstáculos de procesos.

Se deben fortalecer los procesos de formación para el ejercicio de la ciudadanía desde el enfoque de derechos humanos; sensibilizar y formar a la comunidad educativa en el respeto

por la diversidad humana; y finalmente definir los procesos, procedimientos y protocolos necesarios para cada componente de la ruta. (Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620 de 2013).

Implica revisar factores individuales (características singulares de los estudiantes), factores familiares, factores ambientales y sociales. Se resalta la necesidad de poner especial atención a los grupos poblacionales definidos en el aspecto 2 (menores en riesgo social, población afectada por la violencia, en extraedad, jóvenes y adultos iletrados, con discapacidad, población con capacidades o talentos excepcionales, rural, étnica, LGBTI) por estar en mayor riesgo de discriminación y vulneración.

Realizar acciones de prevención: implica anticipar acciones para evitar la aparición de situaciones de riesgo que podrían afectar la convivencia escolar, de manera que "los episodios de vulneración (violencia, discriminación, inequidad, acoso, agresión, censura, autoritarismo, etc.) no escalen y se repitan hasta convertirse en dinámicas relacionales dentro de la comunidad educativa". (MEN, 2013).

Realizar acciones de mediación: implica la presencia física de alguien que facilita la comunicación entre las partes que presentan conflicto. El mediador reconoce y valora las singularidades de cada ser humano en su diversidad personal y cultural, las cuales pueden convertirse en atenuantes para la toma de decisiones en un conflicto dado.

Realizar seguimiento: hace referencia al proceso por el cual se monitorean los procedimientos realizados para determinar el impacto que tienen en la solución de diversas situaciones y re-plantearlos en caso de ser necesario. Implica definir a qué se hará el seguimiento, quién o quiénes lo realizaran, con qué intenciones, con qué procesos y procedimientos o protocolos, en qué momentos y cómo se comunicarán los hallazgos y las propuestas de mejora.

Todas las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

SESIONES: El Comité Escolar de Convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Presidente del Comité Escolar de Convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

QUÓRUM DECISORIO: El quórum decisorio del Comité Escolar de Convivencia será el establecido en su reglamento. En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del Presidente.

ACTAS: De todas las sesiones que adelante el Comité Escolar de Convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 10 del decreto 1620.

PARÁGRAFO: El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que este adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria número 1581 de 2012, en el Decreto número 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

ACCIONES O DECISIONES: El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité Municipal, Distrital o Departamental de Convivencia Escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

CONFLICTOS DE INTERÉS Y CAUSALES DE IMPEDIMENTO Y RECUSACIÓN: Cuando en las actuaciones adelantadas por parte de los Comités Escolares de Convivencia de los establecimientos educativos oficiales se presenten conflictos de interés o causales de impedimento o recusación, respecto de los integrantes que ostenten la calidad de servidores públicos, los mismos se tramitarán conforme a lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

Tratándose de los establecimientos educativos no oficiales, los respectivos reglamentos de los Comités Escolares de Convivencia deberán definir los conflictos de interés, las casuales de impedimento y de recusación así como el procedimiento para resolverlos, de tal forma que se garantice la imparcialidad de los integrantes de los referidos comités.

CONFORMACIÓN Y FUNCIONES.: El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes

- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo. El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Son funciones del comité:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
9. Promover el respeto por la diversidad y plantear estrategias para la sana convivencia.

Parágrafo. Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

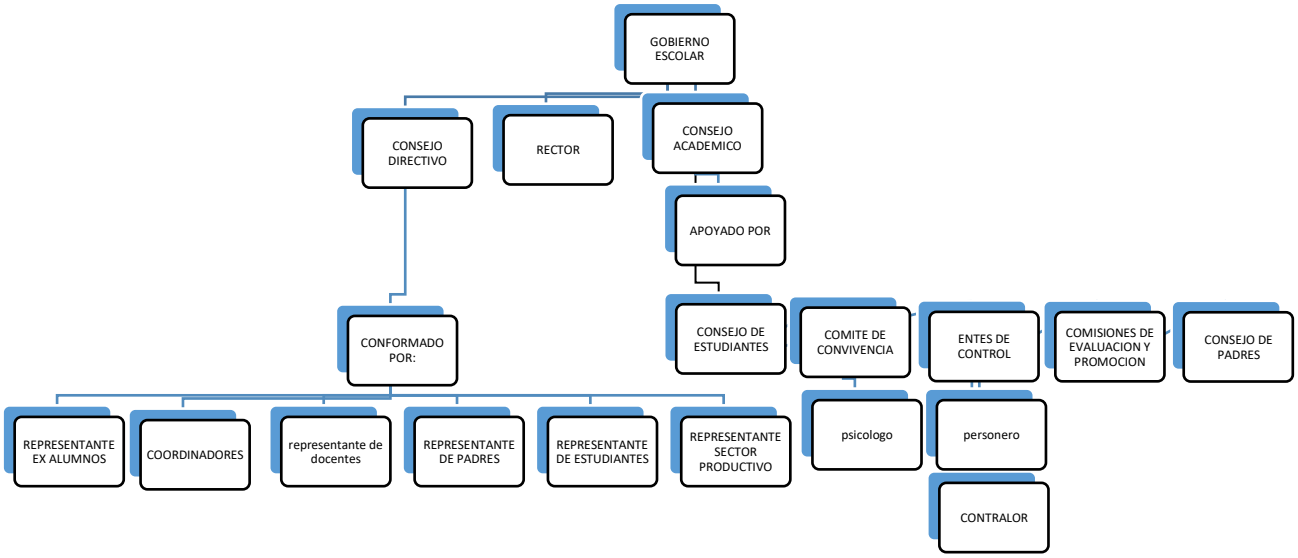

10 COSTOS EDUCATIVOS

10.1 MATRICULA Y COSTOS EDUCATIVOS

La institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, tomando en cuenta :

- El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece el principio de gratuidad del servicio público educativo estatal, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos, así como la responsabilidad que en relación con la educación tiene el Estado, la sociedad y la familia.
- El Ministerio de educación Nacional emitió el Decreto 1851 de 2015, en el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas.
- De acuerdo con el artículo 2.3.1.3.1.6 del Decreto Nacional 1075 de 2015, cuando se atienda población objeto de la políticas de gratuidad del Ministerio de Educación, el contratista no podrá realizar en ningún caso, **cobros por conceptos de matrículas, pensiones, cuotas adicionales, servicios complementarios, cobros periódicos u otros conceptos.**
- El Decreto Nacional 4791 de 2008, reglamentó parcialmente los artículos 11 al 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales.
- El Decreto Nacional 4807 de 2011, compilado en el Decreto 1075 de 2015, estableció la gratuidad educativa en el sector oficial para los estudiantes de educación formal regular en los grados, niveles y ciclos de preescolar, primaria, secundaria y media.

Informa a su comunidad educativa que no podrá realizar ningún cobro por matricula, pensiones, derechos académicos y/o servicios complementarios, en educación formal regular, niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media. Tampoco podrá realizar cobros a población atendida por concepto de derechos académicos, servicios complementarios o por alguno de los componentes de la canasta educativa ofrecida, o cualquier otro concepto similar.

10.2 FONDO DE PROTECCIÓN ESCOLAR

En cumplimiento del artículo 100 de la Ley 115 y de las Directivas Ministeriales 8 y 30 de 2009, mientras no se indique lo contrario, la afiliación al Fondo de Protección Escolar, no tendrá costo alguno para los alumnos de la Institución Educativa, en tanto que será asumido en su totalidad por el Municipio de Medellín, para lo cual se basará en los registros de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media – SIMAT

11 RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

11.1 RELACIONES CON AGREMIACIONES E INSTITUCIONES COMUNITARIAS

Para lograr el desarrollo del proyecto educativo institucional se hace necesaria la alianza con otro tipo de organizaciones e instituciones que garanticen el cumplimiento de nuestra misión y visión. Se ha buscado ayuda a nivel pedagógico y financiero, que con un trabajo

organizado y profesional ha desarrollado el cumplimiento de metas y objetivos claros y pertinentes para nuestro crecimiento.

En el tema de establecer alianzas con otras entidades tanto públicas como privadas, se ha venido avanzando significativamente en nuestra Institución, las cuales han permitido beneficios a la comunidad educativa.

Entre los programas que se destacan podemos mencionar el de Bienestar Social el cual ayuda a mejorar la nutrición (vaso de leche y restaurante) de la población estudiantil cubriendo a 1712 usuarios que corresponde al 89% aproximadamente.

Entre otros programas está el proyecto de Jornada Complementaria que en el año beneficia aproximadamente a 150 estudiantes entre niños, niñas y jóvenes de las 3 sedes en programas culturales como: teatro, danza, medios audiovisuales, inglés y medio ambiente, robótico y medio ambiente.

En el 2013 se estableció con la Secretaria de Educación de Medellín, una alianza estratégica con el programa Articulación de la Media Técnica con el apoyo del SENA. Se tiene convenio con el colegio mayor para la media técnica en organización de eventos. En el año 2013 también se comenzó a participar activamente con el Parque Explora en el programa de la Feria de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, esto permitió que 280 estudiantes de la jornada de la tarde visitaran el Parque y el Acuario como parte de las rutas pedagógicas que allí se ofrecen. En el 2014 tuvimos la participación de 21 estudiantes como ponentes de 9 anteproyectos de investigación en la feria zonal de las ciencias realizada en la Institución Educativa Francisco Luis Hernández, a la feria asistieron aproximadamente 480 estudiantes de la jornada de la mañana, también se llevó una representación de alumnos de los grados 9º, 10º y 11º al planetario de Medellín en una visita guiada a estudiantes de grado noveno y décimo.

La institución tiene convenios interinstitucionales de intervención e investigación como: practicantes para el área de Educación Física (Universidad de Antioquia), la Unidad de Atención Integral (UAI), SENA, Secretaria de Educación de Medellín, El Parque explora, entre otros.

Se lleva a cabo el programa de nativos desde el año 2015, también el proyecto de bilingüismo, con secretaria de educación.

Se tienen practicantes de idiomas de la universidad de Antioquia desde el año 2015.

Se tiene en jornadas complementarias de la secretaria de educación voleibol y danzas, también un programa de inglés los días sábados.

ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	OBJETIVO DEL CONVENIO/ ALIANZA	ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN	FECHA DE INICIO Y TERMINO	EVIDENCIAS
VASO DE LECHE Y RESTAURANTE	Mejorar la nutrición de niños y jóvenes de la institución	Cada día se da vaso de leche y refrigerio	Continúa el programa este año 2018.	Papelería de bienestar
ARTICULACIÓN DE LA MEDIA TÉCNICA CON EL APOYO DEL SENA	Brindar formación para el trabajo a los estudiantes de los grados 10° y 11° de la institución.	Clases con el Sena y dentro de la institución. Salidas pedagógicas. Asistencia a talleres y ferias.	Inicio en el año 2013 y continúa este año 2018.	Convenio escrito.
LA MEDIA TÉCNICA EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.	Brindar formación para el trabajo a los estudiantes de los grados 10° y 11° de la institución.	Clases con docentes del colegio mayor y con docentes de la institución. Salidas pedagógicas. Asistencia a talleres y ferias.	Inicio en el año 2016 y continúa este año 2018.	Convenio escrito.
PRACTICANTES DE IDIOMAS-CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Colaborar en la formación de los estudiantes de la institución en el idioma inglés.	Planeación conjunta con docentes de la institución. Practica con estudiantes en las aulas.	Inicio en el año 2015 y continúa este año 2018.	Convenio escrito.
PROGRAMA DE NATIVOS	Colaborar en la formación de los estudiantes de la institución	Planeación conjunta con docentes de la institución. Practica con	Inicio en el año 2015 y continúa este año	Convenio escrito.

	en el idioma inglés, en especial en la parte comunicativa.	estudiantes en las aulas y fuera de ella.	2018	

Dentro de la institución se tienen experiencias significativas, como el proyecto "Cristóbal diversa" para la comunidad LGBTI; hoy llamado Proyecto Fenix, que gano premio en el año 2016, en los premios compartir al maestro de la secretaria de educación de Medellín, que propone la búsqueda de alternativas que mejoren la calidad educativa y el desarrollo de los potenciales de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que están en situación o riesgo de discriminación, marginación, vulneración o exclusión. Se Identifican las barreras que el contexto ofrece al aprendizaje y participación de la población en mención. Se fomenta el reconocimiento de la diversidad como valor y oportunidad de aprendizaje y mejoramiento de la convivencia entre los seres humanos. Se generan cambios relevantes en las políticas, prácticas y/o culturas institucionales respecto a la diversidad poblacional, lo que implica una posibilidad de sostenimiento en el tiempo y de réplica en otras instituciones.

También se tienen grupos de aceleración del aprendizaje tanto en primaria como en secundaria. Donde se propone la búsqueda de alternativas que mejoren la calidad educativa y el desarrollo de los potenciales de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que están en situación o riesgo de discriminación, marginación, vulneración o exclusión. En este caso los estudiantes extraedad. Como respuesta a las barreras que el contexto ofrece al aprendizaje y participación de la población en mención. Articula las demandas del sistema educativo y de la institución en la que se inscribe con las necesidades, posibilidades y singularidades de la población a la que se dirige, logrando la superación de barreras y una propuesta educativa para todos. En estos grupos se implementan estrategias de trabajo colaborativo y cooperativo, potenciando el desarrollo de sentimientos empáticos y solidarios entre los integrantes de la comunidad educativa.

11.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En la institución existe una comunicación que apunta a la asertividad, en la cual se observa el derecho a la libre expresión y la recepción de la información necesaria. Nuestra intención es establecer una comunicación en forma apropiada con los integrantes de los diferentes estamentos de la Institución, con otras instituciones y organizaciones.

Se realizan ajustes razonables (adecuaciones) tanto a los formatos como a los medios de comunicación que emplea, de manera que pueda recoger las necesidades comunicativas de los miembros que integran su comunidad educativa, generando igualdad de oportunidades en el acceso a la información y la comunicación de TODOS.

Las personas que presentan dificultades de comprensión requieren presentación de textos concretos apoyados en lenguajes pictográficos e icónicos, además de la flexibilización del tiempo para la emisión de respuestas. Las TIC facilitan la superación de barreras comunicativas, por la gran variedad de dispositivos y software adaptados que ya se encuentran disponibles en el mercado.

OBJETIVO DE LA COMUNICACIÓN: El objetivo principal de la comunicación institucional es consolidar canales formales e informales de comunicación que permeen la constante interacción entre los diferentes actores que intervienen en la vida institucional.

ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN: Existen medios de comunicación permanente para interactuar con la ciudadanía, otras instituciones educativas, empresas, organismos gubernamentales y no gubernamentales que facilitan el desarrollo del proyecto educativo institucional, como son: Buzón de sugerencias, agendas semanales, correo electrónico, circulares, plegables, comunicados, manual de convivencia, videos institucionales, carteleras informativas. Para su cumplimiento y eficacia se procede en forma constante y se hace retroalimentación en diversas asambleas.

Disponibilidad de canales formales e informales:

- Página web
- Facebook: https://www.facebook.com/iemonsenorfrancisco.cristobaltoro/

- Twitter: @iemfct

- Telefax y teléfono
- Circulares
- Carteleras
- Correo electrónico
- Atención a la comunidad.
- Buzón de sugerencias.

12 EVALUACIÓN DE RECURSOS.

12.1 USO RACIONAL DE RECURSOS

La institución cuenta con mecanismos de control y seguimiento del uso racional de los recursos, como son la designación de personas encargadas de entregar y registrar los materiales con que cuenta la institución, como : Tablet, portátiles, implementos de aseo, material didáctico, , también se cuenta con un sistema de cámaras para vigilancia de los diferentes espacios, de donde se obtiene información sobre los responsables de los daños a enseres de la institución, para su reposición o arreglo,

12.2 APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

La institución educativa realiza el análisis financiero y las proyecciones presupuestales evaluando periódicamente los procedimientos y coordina que las necesidades de las distintas sedes con sus requerimientos sean atendidas. Además el plan de ingresos y egresos está relacionado con los flujos de caja, donde el presupuesto opera de forma coherente con otros procesos institucionales.

- METAS ADMINISTRATIVAS. (POA)
- RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS:
- POLÍTICA DE MANEJO
- Luego de conocer la disponibilidad presupuestal y las necesidades de cada una de las sedes se reúne el consejo directivo y elabora un plan de prioridades para la ejecución del presupuesto.
- ESQUEMA DE CONTRATACIÓN: Según ley 80 del 93.

13 ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

13.1 VÍNCULOS Y CONVENIOS

Convenios U. deA, (practicantes de educación física, de ingles) parque explora (salidas pedagógicas), ondas (proyecto de investigación), Palermo (padrino en proyecto de calidad),Jhon F Kennedy, (proyecto) practicantes de la normal antioqueña en la sección Epifanio mejía, (grados 3º,4º y 5º)

13.2 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS Y CULTURALES

La institución ha participado en diversos escenarios, donde se ha expuesto la experiencia del proyecto de calidad, en el núcleo 918, para rectores y coordinadores, en el año 2010.

La presentación del proyecto de investigación en educación física, en varias instituciones a nivel nacional e internacional.

Participación de estudiantes en becas EAFIT.

Exposición de proyecto “Cristóbal diversa” sobre la comunidad LGTB, en la institución.

13.3 PROYECTOS CON PADRES DE FAMILIA: ESCUELA DE FAMILIA

Este siglo nos enfrenta al desafío de abordar los grandes problemas sociales y proponemos hacerlo desde una estrategia de trabajo grupal y sistémica, inspirada en valores de colaboración y complementariedad humana. Niños y jóvenes crecen y se forman hoy, en un mundo con intereses deshumanizantes pensados para el beneficio de algunos y el perjuicio de otros, carente de sensibilidad social y del respeto por la vida y por los derechos humanos.

Se han perturbado la redes solidarias y esto ha afectado el marco de flexibilidad y seguridad necesario para que niños y jóvenes construyan su autonomía singular. La dispersión social y la ruptura de la confianza vincular entre los hombres, provoca sufrimiento, y soledad en la humanidad.

Es un proyecto dirigido a los padres, encaminado a la formación de valores, orientado por el respeto, por los derechos de los miembros de la familia, donde el afecto, la tolerancia, la comunicación y la comprensión, sean la base del desarrollo armónico familiar, ya que la familia constituye el primer agente socializador. Es en este aspecto donde niños y niñas adquieren una serie de habilidades sociales y pautas de comportamiento que les permiten interactuar en un medio determinado.

14 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

14.1 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

Este proceso se ha diseñado de acuerdo con la Guía 34 para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento expedida por el Ministerio de Educación. Se conciben las tres etapas que conducen al mejoramiento progresivo de las instituciones: La autoevaluación institucional, la elaboración de planes de mejoramiento y el seguimiento permanente al desarrollo de los planes de mejoramiento institucional. Este proceso es percibido como una actividad obligatoria ya que se evalúan los diferentes estamentos de la institución. En el ejercicio autoevaluativo se recolecta información pertinente para dar coherencia al diseño del plan de mejoramiento para el siguiente año.

14.2 ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

14.3 ORGANIGRAMA Y MAPA DE PROCESOS

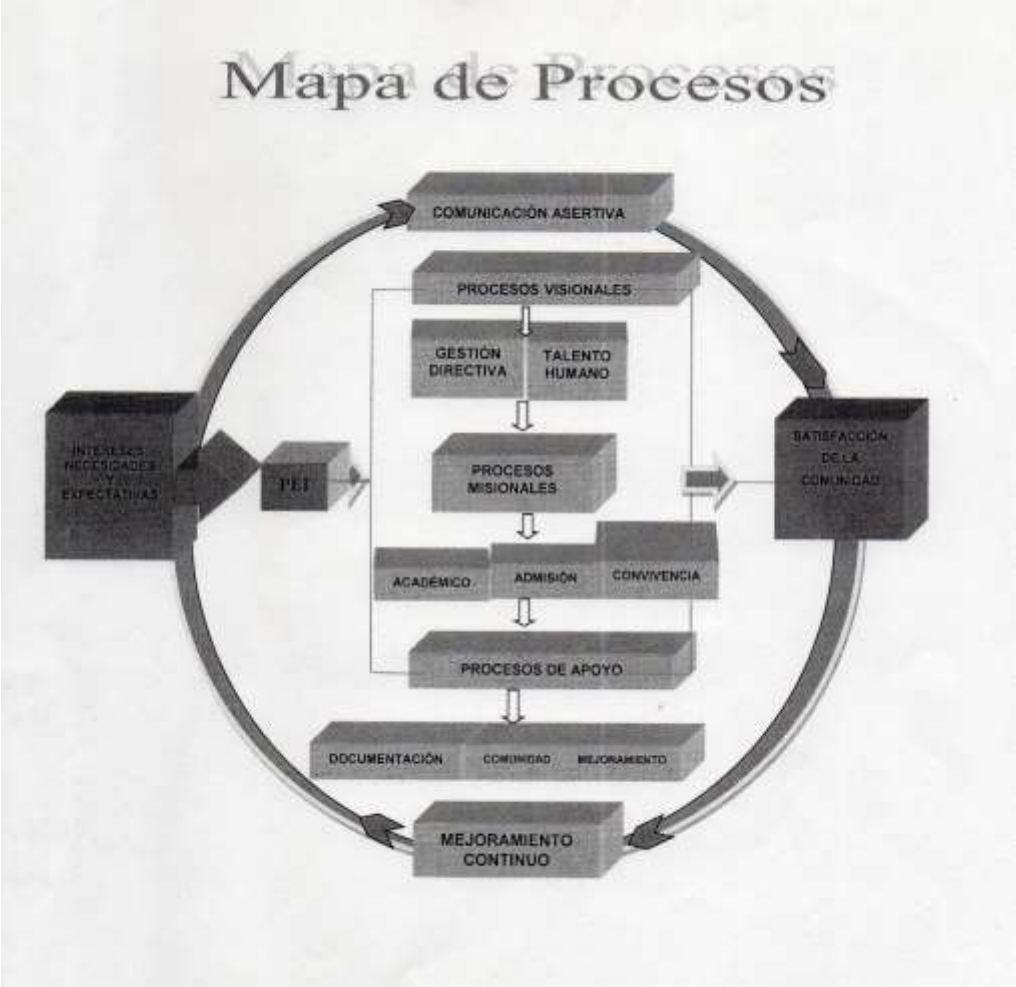

14.4 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Se han definido e identificado los procesos, organizándolos en sus respectivos Procedimientos, dando claridad, puntualidad y trazabilidad en sus contenidos. Cada proceso cuenta con sus respectivos objetivos y responsables, y así mismo, por medio de la implementación del ciclo PHVA y la estandarización de procesos, se busca establecer el cumplimento de los objetivos, tener un nivel de desempeño óptimo y un mejoramiento permanente, para garantizar el cumplimiento de los requisitos de la reglamentación legal vigente para la educación.

Este reto ha venido presentados cambios normativos que durante el tiempo se han actualizado logrando que las organizaciones en el sector educativo innoven y se encuentren atentas a la dinamización de sus prácticas de acuerdo con: el análisis del contexto, las necesidades y expectativas de todas las partes interesadas y una mirada más crítica a la gestión del riesgo, manteniendo un sistema preventivo y no correctivo, atento a las necesidades cambiantes de las partes interesadas y su satisfacción para el logro de los objetivos institucionales.

Se han identificado, definido y determinado cuatro (4) gestiones para la prestación del servicio educativo:

Gestión Directiva	Rector
Gestión Administrativa	Rector
Gestión Académica	Coordinador Académico
Gestión Comunidad	Coordinador de Convivencia o de Sede

Cada gestión tiene un responsable para su gestión, además se cuenta con el Comité de gestión institucional, equipo líder en la institución que cumple funciones de apoyo al mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad. Por su condición de líder cohesiona los miembros de la institución con criterios de unidad, éticos y profesionales según los lineamientos generales del Proyecto Educativo Institucional.

15 PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

15.1 PROCESOS DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN.

La estrategia de Formación y Actualización en la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro se encuentra diseñada a través de los Directivos Docentes y del Proceso de Gestión del Talento Humano, la cual se implementa en dos etapas:

ETAPA DE INDUCCIÓN: Esta etapa se desarrolla en dos momentos: El primer momento se formaliza al iniciar el año lectivo, donde a los nuevos aspirantes se les presenta el Proyecto Educativo Institucional, el cual les invita a formar parte integral y al mismo tiempo recoge las expectativas, necesidades e intereses de los aspirantes. El segundo momento se da cuando se procede a la formación y capacitación de los padres de familia, líderes estudiantiles y a los estudiantes que presentan dificultades académicas y de convivencia por medio de un compromiso pedagógico, grupo por grupo, en compañía de su director de grupo, las directivas de la Institución, de la maestra de aula de apoyo y del psicólogo; el propósito central es socializar el Modelo Pedagógico " Humanista e Incluyente", el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), el Manual de Convivencia y los pactos de aula, como estrategia para la sana convivencia.

ETAPA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN: La formación de equipos de docentes por áreas del conocimiento, se organizan en ambientes de aprendizaje por área e intereses. La Institución Educativa promueve y hace partícipe a toda la comunidad en eventos de capacitación, seminarios de formación local, nacional e internacional, con el fin de adquirir nuevos conocimientos, articularlos a los propios y mejorar la experiencia del quehacer pedagógico. Así mismo, los líderes estudiantiles (personero, contralor, representantes) han asistido a capacitaciones sobre liderazgo, los padres de familia asisten a las escuelas de padres diseñadas por la Institución con temas acordes con sus intereses y necesidades, los docentes son capacitados permanentemente en los talleres, jornadas pedagógicas, asesorías continuas, con las directivas y la asistencia a congresos a para cualificar su labor docente.

15.2 PLAN DE FORMACIÓN

La formación de equipos de docentes por áreas del conocimiento, se organizan en ambientes de aprendizaje por área e intereses. La Institución Educativa promueve y hace partícipe a toda la comunidad en eventos de capacitación, seminarios de formación local, nacional e internacional, con el fin de adquirir nuevos conocimientos, articularlos a los propios y mejorar la experiencia del quehacer pedagógico. Así mismo, los líderes estudiantiles (personero, contralor, representantes) han asistido a capacitaciones sobre liderazgo, los padres de familia asisten a las escuelas de padres diseñadas por la Institución con temas acordes con sus intereses y necesidades, los docentes son capacitados permanentemente en los talleres, jornadas pedagógicas, asesorías continuas, con las directivas y la asistencia a congresos a para cualificar su labor docente.

15.3 RECONOCIMIENTO INTERNO E INCENTIVO

El equipo directivo no solo permite sino que fomenta el liderazgo y el trabajo en equipo entre los maestros, es así como en el año 2005 cuando se iniciaron los planes de mejoramiento institucionales, con el apoyo de secretaría de educación, se involucraron docentes líderes en cada una de las gestiones, los que fueron paulatinamente comprometiéndose y actualizando sus conocimientos, algunos realizaron cursos de mejoramiento de la calidad en el Sena virtual, lo que promovió la formación integral de los estudiantes, con nuevas propuestas y estrategias, que desde el comité de calidad involucran y benefician a toda la comunidad educativa.

Cada año se aprovechan los cursos de actualización que se imparten en las diferentes áreas del conocimiento, a los que asisten diferentes docentes de forma voluntaria.

Desde el equipo directivo se envían a todos los docentes por correo los diferentes cursos, simposios y talleres que ofrece la casa del maestro, el núcleo educativo, entre otros.

Todos los docentes de primaria pertenecen al Plan de transformación de la calidad educativa (PTC) y están en constantes capacitaciones con el tutor en diferentes áreas.

El coordinador académico y el rector de acuerdo a lo observado en la visita a los ambientes de aula y las planeaciones, sugieren a algunos docentes asistir a cursos y capacitaciones para mejorar su práctica pedagógica.

También el equipo directivo brinda en las jornadas pedagógicas espacios para que los docentes socialicen buenas prácticas pedagógicas, investigaciones, estudios y cursos realizados, con sus compañeros docentes.

Se estimula el trabajo entre pares mediante las comunidades de aprendizaje, un tiempo mensual destinado a que los docentes compartan experiencias y estrategias entre ellos.

La institución ha apoyado las iniciativas de investigación de varios docentes, facilitando los espacios, el personal y los alumnos, también facilita el tiempo necesario a los docentes que socializan su investigación a nivel interno y externo, o que participan en foros, asambleas y convenciones, como “La expedición currículo “la cual fue socializada con los demás docentes.

15.4 ACTIVIDADES DE BIENESTAR

En la institución se cuenta con refrigerio preparado y vaso de leche, se tiene conformada una escuela de padres , además de grupos culturales y deportivos, capacitaciones de docentes y personal administrativo, la conformación de un grupo social que celebra cumpleaños y fechas especiales, salidas pedagógicas e integraciones de alumnos y docentes.

La Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, entiende que el crecimiento institucional va de la mano con el trabajo comunitario, es por esto que asumimos el reto social

de desplegar una propuesta educativa, formativa y pedagógica humanista e incluyente, que aporte a la transformación y desarrollo de su entorno

15.5 PROPUESTA INSTITUCIONAL

En el año 2000 la Institución contaba con dos aulas especiales donde se atendían niños con retardo mental, ciegos, sordos y niños con dificultades de aprendizaje; además con los niños que presentaban dificultades comportamentales, ya en el 2002 se da una nueva política gubernamental de integración con la cual aparece la figura del aula de apoyo.

Unos años más adelante aparece una política gubernamental de inclusión que da pie para la formulación de nuestro modelo pedagógico donde se postula: "Que la inteligencia humana se expresa por medio de diversos estilos y capacidades los cuales debemos respetar y que todos pueden aprender".

Es por esto que la inclusión es una característica distintiva de nuestro modelo pedagógico donde se acogen y se aceptan los estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje y población vulnerable, por tal motivo los profesores investigan y practican diferentes metodologías y estrategias para adaptarlas a ellos, bajo la asesoría u orientación de la maestra de apoyo, psicólogo y el equipo de la unidad de atención integral (UAI).

A continuación se mencionan algunas actividades que se realizan con los alumnos de la institución, tenemos:

- En la sede Epifanio Mejía se tiene el grupo de danzas, donde los niños desarrollan su motricidad, su coordinación, su estética corporal y su autoestima, han participado en otras instituciones del sector, en COMFAMA, en la universidad de Antioquia, entre otros.
- El servicio social estudiantil ha dado excelentes resultados, porque los alumnos lo realizan dentro de su misma institución, colaborando con los niños más pequeños, en las secciones Ana Frank y Epifanio Mejía, con tan buenos resultados ,que alumnas con necesidades especiales, luego de realizar su servicio social con los niños de preescolar, han decidido estudiar educación infantil con éxito.
- Las salas de informática con que cuenta la institución son utilizadas en forma frecuente por los diferentes grupos, para las clases, consultas, proyectos, entre otros.
- Anualmente en la institución se celebra la semana Cristobariana donde se realizan actividades culturales, artísticas, deportivas y académicas, tanto con alumnos, como con padres y profesores, donde se comparten experiencias, aprendizajes y saberes, contribuyendo a una sana convivencia.
- También se realiza la feria de la Antioqueñidad, con toldos, música y comidas típicas

antioqueñas, donde asisten en familia y ha tenido gran acogida en toda la comunidad educativa, porque es un espacio para relajarse y disfrutar en familia, compartir con profesores, directivos y con sus hijos o acudientes, se fortalecen las tradiciones, se realizan obras de teatro, bailes, etc.

- Dentro de las actividades deportivas, se tienen juegos y campeonatos a nivel interno en los descansos pedagógicos (interclases) y en proyección institucional en coordinación con el INDER se participa en los juegos intercolegiados, se realizan también talleres recreativos con padres de familia, dos veces al año.
- Se han realizado desfiles por el barrio, para fomentar la sana convivencia y la paz, dentro de la institución y en la comunidad.
- En los continuos actos cívicos y culturales se da participación y protagonismo a alumnos y padres de familia, que asisten gustosos a observar las habilidades artísticas y académicas de sus hijos y a participar en ellos voluntariamente.
- Cada año se hace una inducción donde se motiva a padres y alumnos nuevos igualmente una reinducción a nivel general donde el rector y los coordinadores, fomentan el sentido de pertenencia yoportunidades que les ofrece la institución, con sus dos profundizaciones en ciencias naturales y en inglés y además con su media técnica en gestión ambiental. También en las reuniones al inicio del año escolar con cada docente se motiva a los alumnos y padres a colaborar en el mejoramiento continuo de la institución, a participar en los diferentes comités, proyectos y actividades, se dialoga personalmente con cada uno de ellos con encuestas y entrevistas personalizadas, explicando las ventajas y oportunidades que ofrece la institución para sus hijos.
- Para la administración y los docentes es gratificante la acogida que tiene la comunidad con la institución. Cualquier convocatoria a ella es aceptada y con una excelente asistencia, de igual forma hay un reconocimiento de avances y mejoras en la parte académica y en la infraestructura, lo cual ayuda a que la institución se consolide día a día.
- Dentro de las políticas de la gestión de la comunidad tenemos:
- Propiciar una relación armónica y asertiva entre los integrantes de la comunidad educativa, que a través de programas y proyectos, involucren a los diferentes grupos comunitarios en pro del mejoramiento de la calidad de vida zonal.
- Identificar los problemas que la realidad presenta (encuestas) asumiendo un papel preponderante en la convocatoria a las diferentes entidades locales para trabajar en el diseño de estrategias de intervención adecuada, que se ajusten a las condiciones y características de las comunidades que atiende.
- Vincular a los egresados de la Institución Monseñor Francisco Cristóbal Toro, en los

diferentes planes, programas y proyectos con que cuenta ésta, dándoles la importancia que ellos se merecen, corroborando con esto la excelencia humana que nos caracteriza.

15.6 COMPONENTE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.

- Este aspecto se han recibido algunas capacitaciones por parte de la Secretaria deTransito y Trasporte de Medellín relativas a la movilidad al interior de la Institución y por parte del Sistema Municipal Para la Atención de Desastres de Medellín SIMPAD, para el fortalecimiento del Comité de Prevención de Desastres CEPAD.
- Se tiene planeado realizar la señalización de las rutas de evacuación, estas ya se han deteriorado o desaparecido, por lo cual se debe volver a realizar o mejorar las ya existentes; también se ha avanzado en la construcción de rampas; se debe poner en práctica un sistema para la prevención del riesgo o la atención de emergencias y desastres o la prestación de primeros auxilios en caso de algún accidente al interior de la Institución estableciendo el protocolo a seguir en caso de emergencia y de una eventual evacuación y se han realizado algunos simulacros.
- Se han dado charlas para prevenir la drogadicción dentro del proyecto de educación sexual y de prevención del embarazo adolescente. Dentro de la formación de disciplina se dialoga sobre cómo prevenir accidentes y como cuidarse a sí mismos, el no correr por las escalas, tener más cuidado cuando el piso está húmedo, el no ingresar al baño alimentos, para prevenir infecciones, etc.

15.7 SEGUIMIENTO A EGRESADOS

Desde el año 2004 que egresó la primera promoción hasta el año 2013 han sido graduados un total de 681 estudiantes.

Como seguimiento a los egresados se viene utilizando la red social fecebook como mecanismo de comunicación por medio del Grupo de Egresados, esto ha sido iniciativa institucional y es llevada a cabo con la ayuda de algunos docentes, a través de este medio se hacen anuncios de empleos, se cita a reuniones, a participar en los diferentes eventos programados por la Institución, también se realizó un Encuentro de Egresadas y Egresados en el año 2010, en el que se contó con buena asistencia, paralelo a este evento se venía proponiendo la creación de una asociación de egresados Cristobarianos, pero este proyecto actualmente se encuentra detenido, este proyecto se espera pueda ser retomado para poder tener información de primera mano de quienes son los egresados que actualmente vienen realizando estudios técnicos, tecnológicos o universitarios o que ya han obtenido algún título profesional y el campo de acción donde se desempeñan, especialmente ahora que a partir del 2015 comenzaran a egresar estudiantes graduados con el título de Técnicos del convenio establecido con el SENA.

Dentro del seguimiento a egresados se destaca lo siguiente:

- Dos estudiantes ganaron beca por méritos académicos para estudiar en la universidad Eafit.
- Uno de los egresados de la promoción 2008, actualmente se encuentra haciendo una maestría en Valparaíso, Chile.
- Una egresada de la promoción 2007, se encuentra realizando estudios en la ciudad de New York.
- De los egresados con NEE se encuentra una estudiante en la Fundación Universitaria Luis Amigo, además de las otras instituciones de carácter tecnológico y técnico que hay en la ciudad.
- La institución cuenta con egresados realizando estudios en la UDEA, UNAL, Universidad de Medellín, Universidad Eafit, Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín y la Fundación Universitaria Luis Amigo y la Universidad Minuto de Dios.

Se lleva un registro en un formato especial que da cuenta de la situación académica y laboral de nuestros egresados.

15.8 PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR.

Su función es acompañar a las instituciones educativas en la transformación cultural de la escuela en entorno protector, mediante los mecanismos de promoción, prevención, atención y seguimiento que contribuyan al Buen Vivir en la Escuela, y a la formación integral de ciudadanos potentes, democráticos y pacíficos.

PROMOCIÓN: se centra en el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los DDHH y DHSR*, determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia escolar y define los criterios de convivencia escolar.

PREVENCIÓN: busca intervenir oportunamente en dinámicas y comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los DDHH, DHSR y la convivencia escolar.

SEGUIMIENTO: busca verificar, monitorear y retroalimentar todas las acciones llevadas a cabo en las estrategias de promoción, prevención y atención, por medio de la observación y el acompañamiento para que culminen de manera satisfactoria.

ATENCIÓN: orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR*.

15.9 PROGRAMA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL – UAI.

Es un conjunto de programas y servicios profesionales interdisciplinarios que las entidades territoriales ofrecen a los establecimientos educativos que integran en sus aulas con necesidades educativas especiales. (Decreto 2082 de 1996, artículo 15).

15.10 MAITE – Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE)

El MAITE se fundamenta en la atención primaria en salud, con enfoque de salud familiar y comunitaria, el cuidado, la gestión integral del riesgo y el enfoque diferencial para los distintos territorios y poblaciones, y si bien tiene algunas similitudes con la PAIS, la nueva resolución especifica la hoja de ruta las diferentes líneas de acción.

En ese sentido, el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE), es el nuevo marco operacional de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), y constituye el instrumento de gestión para mejorar las condiciones de salud de la población a través de acciones coordinadas entre los agentes del sistema de salud, agentes de otros sistemas y las comunidades, bajo el liderazgo del departamento o del distrito, que identifica prioridades y establece acciones que se operativizan a través de acuerdos interinstitucionales y comunitarios, con el acompañamiento y facilitación del Ministerio de Salud.

15.11 PAE: RESTAURANTE ESCOLAR Y VASO DE LECHE.

Con programas de restaurantes escolares y vaso de leche escolar la alimentación para los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos públicos de Medellín, es gratuita. El proyecto Vaso de Leche Escolar consta de una sola modalidad de atención, en el que casa estudiante recibe un vaso de leche más un suplemento alimenticio

Los beneficiados de los Restaurantes Escolares reciben ración de alimentos de lunes a viernes en los días hábiles escolares, “la cual complementa pero no sustituye ni reemplaza la alimentación que el escolar debe recibir diariamente en su hogar”. Los usuarios son priorizados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Escolares matriculados en establecimientos educativos oficiales y de cobertura educativa del Municipio de Medellín.
- Escolares de preescolar y desde grado primero a quinto, prioritariamente, según disponibilidad de cupos. La atención de escolares en grados de secundaria, se realiza según los cupos contratados disponibles.
- Escolares en situación de desplazamiento.
- con diagnóstico de riesgo nutricional reportados por personal de salud idóneo para el tema.
- Escolares cuyo hogar se encuentre con vulnerabilidad socioeconómica.

Para el Proyecto Vaso de Leche Escolar, además de estos aspectos para la atención de los escolares, se tiene en cuenta la priorización de los de básica secundaria que no estén inscritos en el proyecto de restaurantes escolares.

15.12 BIBLIOTECA

La biblioteca escolar es el servicio facilitador en el que se reúnen, organizan y utilizan los recursos necesarios para el aprendizaje, la adquisición de hábito de lectura y formación en el uso de la información de los estudiantes de los distintos niveles.

Bibliobanco y normas para el uso adecuado de la biblioteca

En el desarrollo de lo dispuesto en los artículos 138 y 141 de la Ley 115 de 1994, los textos escolares deben ser seleccionados y adquiridos por el establecimiento educativo de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional para ofrecer a los educandos soportes pedagógicos e información relevantes sobre una asignatura o proyecto pedagógico. En la institución, este material se encuentra alojado en la biblioteca, y debe cumple la función de complemento de trabajo pedagógico y de guía para encausar al estudiante en la práctica de la experimentación y observación, apartándolo de la simple repetición memorística.

La biblioteca del establecimiento está conformado con los bibliobancos de textos escolares y los libros de consulta tales como diccionarios, enciclopedias temáticas, publicaciones periódicas, libros y otros materiales audiovisuales, informativos y similares. Adicionalmente, se recomendarán lecturas complementarias a las que ofrezca el bibliobanco para fortalecer el hábito de la lectura.

Pérdida y mutilación del material

Libros: Todo usuario (estudiantes, docentes y directivos) es responsable de la pérdida y deterioro de los materiales que retire en calidad de préstamo y por lo tanto, deberá responder con el mismo libro en original, siempre que sea posible, o en fotocopia de excelente calidad de no ser posible. Podrá entregar otro de importancia y precio similar, de común acuerdo con la dirección de la biblioteca.

BIBLIOGRAFIA

- Ministerio de Educación Nacional. ORIENTACIONES BÁSICAS PARA LA INCORPORACIÓN DELENFOQUE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA GESTIÓN ESCOLAR. EQUIPO: EDUCACIÓN PARA TODOS “Mejoramiento institucional un propósito conjunto” SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN. 2015.

- Ministerio de Educación Nacional el (artículo 2.3.3.1.4.1)del Decreto 1075 de 2015,
- Ministerio de Educación Nacional (Mayo, 2002a). Estándares curriculares, un compromiso con la excelencia. Al tablero No. 14. Disponible en: http://www. mineducacion.gov.co/1621/article-87872.html
- Ministerio de Educación Nacional (2006). Fundamentación conceptual para la atención en el servicio educativo a estudiantes con NEE, Guía No. 12., Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional (2008). Educación Inclusiva con calidad. Construyendo capacidad institucional para la atención a la diversidad. Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (2008). Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento. Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). Guía metodológica para la construcción, actualización e implementación del Proyecto Educativo Institucional – PEI Documento orientador para directivos docentes y equipos de gestión escolar, con base en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Medellín. Colombia.